

BASURALES EN COMUNIDADES MAPUCHE: UN CONFLICTO LATENTE EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Alfredo Seguel H.

2003

Basurales en comunidades mapuche: Un conflicto latente en la Región de la Araucanía.

Publicado por:
Corporación Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA).

Investigación y compilación:
Alfredo Seguel Hernández, con el apoyo de la Agrupación Mapuche de Temuko–Konapewman, Coordinación de familias y comunidades mapuche por la erradicación de basurales–IX Región.

Registro fotográfico:
Agrupación Konapewman/Mapuexpress–informativo Mapuche.
Registro de Propiedad Intelectual 136.846
ISBN 956-7958-10-6

Av. Providencia 365 of 41.
Providencia
Santiago, Chile
Fonos: (56-2) 2745713 – (56-2) 2253218
Fax: (56-2) 3430696
Correo electrónico: observatorio@olca.cl
Página web: <http://www.olca.cl>

Esta publicación contó con el apoyo de HIVOS y Bröderlijk Delen

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
CAPÍTULO 1	
ANTECEDENTES DEL CONFLICTO BASURALES EN TERRITORIO MAPUCHE	9
Síntesis del conflicto Público	9
Diagnóstico: Impactos generales	12
Consolidado de basurales y comunidades Mapuche	17
Demandas y propuestas	23
Racismo ambiental	25
CAPÍTULO 2	
CATASTRO Y ANTECEDENTES DE BASURALES EN LA IX REG. – INFORME	31
Comentarios finales	54
ANEXOS	57
CRONOLOGÍA DEL CONFLICTO PÚBLICO	57
CARTA ENVIADA AL EX MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, ÁLVARO GARCÍA	69
BIBLIOGRAFÍA	75

PRESENTACIÓN

Los basurales en territorio mapuche es un nuevo conflicto que ha surgido en la relación de este pueblo y el Estado. La instalación y expansión de ciudades fue el resultado de la ocupación por la fuerza de grandes extensiones del territorio en el que habitaba el pueblo mapuche. Hoy, un nuevo efecto se conoce del desarrollo de estas grandes y pequeñas urbes y que alcanzan de nuevo a las comunidades mapuche, ahí, en las escasas tierras donde fueron arrinconados: la basura.

Las miles de toneladas de basura que genera la IX Región anualmente implican múltiples impactos ambientales, sociales, culturales, sanitarios y económicos en las familias mapuche. Surge así un nuevo foco de conflicto, que llama la atención sobre otra forma de intervención en la vida de las comunidades, y que para las comunidades es una nueva expresión de la discriminación: el racismo ambiental.

Para los mapuche, la basura llega principalmente a las escasas tierras que ocupan o reclaman, y se sitúan cerca o encima de sus centros ceremoniales, cementerios y escuelas. Los antecedentes que se exponen a continuación, permiten apreciar y entender los efectos que la basura y la instalación de nuevos vertederos provocan en las comunidades mapuche.

El presente trabajo revisa la situación de los actuales vertederos y rellenos sanitarios de la IX Región y expone los antecedentes que relacionan este tema con las comunidades mapuche. Se visitaron los lugares donde actualmente llega la basura de la Región y que están reconocidos por las autoridades. Sobre esto se presentan estadísticas y conclusiones que reafirman el porqué la existencia de un nuevo tema en lo que denomina “conflicto mapuche”.

La información sobre efectos y demandas recoge principalmente la visión de las comunidades afectadas directamente por esta situación, sistematiza los impactos que estos observan y a partir de ellos se presentan algunas propuestas para una solución, que para las comunidades pasa por la erradicación de los basurales de sus tierras.

CAPÍTULO 1

ANTECEDENTES DEL CONFLICTO BASURALES EN TERRITORIO MAPUCHE

I. BASURALES EN TIERRAS MAPUCHE: SÍNTESIS DEL CONFLICTO PÚBLICO

En la IX Región, existe un total de 19 vertederos que se encuentran al interior o colindan con comunidades mapuche de la zona, convirtiéndose desde un punto de vista social, económico y particularmente cultural en un atentado a la vida de este pueblo.

La discusión actual sobre los vertederos es un tema que fue asumido a partir de las denuncias efectuadas por un grupo de comunidades y que se relacionan con tres vertederos de la IX Región.

En el año 2001 comunidades Mapuche de Boyeko, en Temuco; de Kilako en Purén y de Ankúe en Gorbea, inician diversas acciones con el fin de exigir a las autoridades la erradicación de basurales que se encuentran en sus tierras. Esto fue el inicio de un potencial conflicto debido a que ellas mismas, junto a la agrupación mapuche Konapewman, denuncian que la mayoría de los vertederos de la IX Región se encontrarían en tierras mapuche o bien colindando con estas comunidades.

En dicho año, se convocó a una primera reunión en la que se resolvió constituir una mesa de trabajo entre las comunidades mapuche y los servicios públicos (Servicio de Salud, Gobierno regional, Conadi, Asociación de Municipalidades, Municipalidades involucradas, CONAMA, Serplac), además de equipos profesionales asesores, que fueron invitados por las propias comunidades. En esta instancia se concluyó que se haría una primera parte técnica con la visita a los vertederos cuestionados y, luego de las conclusiones, se realizaría una segunda reunión de negociación para determinar las medidas que se adoptarían para buscar una pronta solución.

La Comisión visitó entre agosto y noviembre del año 2001 los vertederos de Ankúe en Gorbea, Boyeko en Temuco y Kilaco en Purén, oportunidad en la cual se revisaron las denuncias efectuadas por las comunidades. En dichas inspecciones, los servicios públicos y representantes del Gobierno, constataron la efectividad de algunas de las denuncias formuladas y en otras, como la contaminación de aguas, se planteó la necesidad de hacer estudios. De este trabajo, presidido por la CONAMA, se emitió un informe técnico que resumía el número de visitas efectuadas.

Se puede concluir que las visitas pudieron constatar algunas de las evidencias presentadas por las comunidades y también los problemas que deberían sortear las comunidades para buscar una solución a este problema.



1. Se constató la cercanía de casas, escuelas y lugares de valor sagrado, y cultural para las comunidades, especialmente en Boyeko y Purén. Además la posibilidad real de contaminación de aguas, para lo cual debían hacerse estudios especiales.
2. Los tres vertederos limitan con tierras de comunidades mapuche. Aunque no existen litigios pendientes en los lugares visitados. El caso de Purén llamó la atención, ya que a las comunidades se le devolvieron tierras que debían incluir el pedazo de territorio que contiene hoy el vertedero, el cual había sido cedido a la Municipalidad.
3. En los tres vertederos se comprobaron deficiencias como la mala instalación o destrucción de cercos; malas instalaciones para el personal de trabajo y en Purén incluso la deficiente construcción del vertedero en relación a la pendiente del terreno.
4. En Gorbea, la presencia del alcalde, Guido Siegmund González, permitió constatar las limitaciones que tienen los municipios para dar una respuesta a las demandas de las comunidades y la necesidad de incluir en la discusión otras instancias políticas a nivel nacional, dado los presupuestos que implicaría erradicar estos depósitos de basura.

Luego de estos encuentros la CONAMA, responsable de emitir un informe final, no convocó a nuevas reuniones, por lo cual este documento nunca llegó a ser conocido. Las organizaciones hicieron solicitudes para conocer este infor-

me, incluyendo en esta petición un pronunciamiento del Intendente Regional, hecho que tampoco ocurrió. Sin embargo, la COREMA, presidida por la ex intendenta Berta Belmar, aprobó un día antes de su salida de dicho cargo (26 de diciembre del año 2001), el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto que ampliaba el vertedero de Boyeko, en la comuna de Temuco.¹ Este hecho provocó el quiebre de las relaciones de trabajo entre las comunidades y organismos del Estado, evidenciando que el interés del Gobierno era seguir con el tema sin conversar ni discutir soluciones con las comunidades afectadas.

Durante el año 2002, la coordinación de familias de comunidades afectadas por los basurales emprende diversas acciones para dar a conocer su situación. De esta forma inicia una campaña nacional e internacional de fuerte denuncia. Al mismo tiempo se iniciaron conversaciones con la Clínica Jurídica de la Universidad Católica de Temuco para iniciar acciones legales por los daños ambientales y sociales que las familias habían sufrido con la presencia de casi 10 años del vertedero en el sector. El 7 de noviembre del año 2002 se presentó una demanda civil en representación de 39 familias por daños y perjuicios ocasionados, la que fue interpuesta contra la Municipalidad de Temuco y la empresa concesionaria del vertedero Boyeko (Guillermo Siles), actualmente en tramitación.

Pese a que en el año 2002 existió de parte de la coordinación de comunidades el interés de mantener la relación de trabajo con el Gobierno,² no hubo respuesta alguna. Pero las acciones de las comunidades y los organismos de apoyo sí tuvieron repercusión, logrando incidir en las políticas regionales del medio ambiente, no solo sobre las demandas particulares que incluían las comunidades en conflicto, sino también sobre una política regional de tratamiento de la basura.³

La constancia en las acciones de denuncia generó una serie de efectos:

- a) A nivel de organismos del Estado se obligó a la CONAMA a tomar resoluciones significativas, entre ellas paralizar los proyectos de nuevos vertederos y rellenos sanitarios que tuvieran conflictos con comunidades mapuche. De hecho los nuevos proyectos tienen como condición no tener conflictos o impactos relevantes hacia comunidades mapuche, en la que se incluye una perspectiva sociocultural. La CONAMA utilizó de insumo para sus propios fines el trabajo de las comunidades mapuche, no reconociendo la labor de éstas e impulsando una política regional para el tema de la basura como un tema propio y no de la ciudadanía en su conjunto.

1 Resolución Exenta N° 0164. Corema, IX Región. 26 de diciembre de 2001.

2 Carta al Intendente Regional, Ramiro Pizarro, y otras autoridades regionales, del 24 de mayo de 2003.

3 Un efecto notorio es que la Resolución Ambiental del vertedero de Boyeko, exige como condición para su funcionamiento la reubicación de dos familias ubicadas a menos de 300 mts.

También es posible constatar que el Gobierno regional y las municipalidades acusaron recibo de las constantes denuncias de las organizaciones mapuche y fueron incorporando este tema en su agenda de trabajo local. De hecho hoy, la Asociación de Municipalidades de la IX Región (AMRA) cuenta con un equipo técnico dedicado al tema de residuos sólidos, para estudiar una política que aborde el tema de la basura regional.

- b) A nivel de organizaciones, la Coordinación amplió su trabajo hacia otras comunas donde existen comunidades afectadas, logrando así demostrar la magnitud de un tema que las autoridades circunscribían a tres comunas. Se logró además incorporar el tema de la basura al trabajo de la totalidad de las principales organizaciones mapuche, logrando una relevancia mayor que otros temas ambientales dramáticos para la población mapuche, como son las plantaciones forestales.

Se logra generar además una coordinación con diversas instituciones académicas, organismos ambientales y profesionales que apoyan el trabajo de la Coordinación de comunidades, con el fin de hacer aportes técnicos y colaborar en las acciones de denuncia. Estos apoyos se han concentrado preferentemente en las acciones judiciales y diagnóstico sociocultural en el vertedero de Boyeko, y en acciones de sensibilización a la comunidad sobre el tema de la basura en comunidades mapuche.

II. DIAGNÓSTICO: IMPACTOS GENERALES

La información de los Servicios públicos sobre los vertederos es precaria y limitada. Su competencia está referida principalmente al funcionamiento interno de los basurales y sus problemas sanitarios y no a los impactos externos, quedando en evidencia que existe una limitación en la regulación de este tema.

No se encontró información diagnóstica en los servicios públicos de los componentes territoriales que conviven alrededor de los basurales, como son las escuelas públicas, viviendas, esteros, ríos, manantiales, condiciones socio-económicas y familiares, lugares patrimoniales (religiosos, culturales, etc.), entre otros. Las propias comunidades han insistido en señalar la gravedad que enfrentan en sus territorios, denunciando la contaminación ambiental a causa de los vertederos, especialmente de las aguas; la alteración de los sistemas de vida; el empobrecimiento y la violación al patrimonio cultural existente en los lugares.

La totalidad de los vertederos emplazados en territorio mapuche se encuentran en malas condiciones de infraestructura y carecen de una regulación y supervisión que es inadecuada por parte de los organismos técnicos. Los impactos expuestos a continuación son un resumen de los antecedentes recabados durante las visitas efectuadas por la Coordinación de Comunidades, y que –según sus dirigentes– algunos de los impactos que se pudieron detectar tendrían conse-

cuencias *irreparables*. Se diferencian entre ambientales, referidos a componentes como agua, suelo o aire, y los socioculturales relativos a las formas de vida y cultura de la población mapuche.

1. EFECTOS AMBIENTALES

1.1. AGUAS Y AIRE CONTAMINAD

El efecto más directo para la población es la probabilidad de que el agua que consumen esté contaminada por la basura. Un gran porcentaje de basurales se encuentran próximos a aguas superficiales, siendo en algunos casos notoria la contaminación en cauces que comúnmente suministran agua a los animales y se aplican en regadío o micro regadío para sembrados. Algunos de estos casos son: Ankúe, vertedero de la comuna de Gorbea, cuyo recinto se ubica a 50 metros del río. En Boyeko, al interior del vertedero nace una fuente de agua. Se trata del estero Tromen, cercano al estero Cuzako Pelahuén, utilizados por un amplio sector poblacional. El basural de Pitrufquén, en tanto, se ubica a 50 metros de un canal llamado faja Maisa, y que es un encauce de 17 kilómetros de un proyecto de regadío. El basural de Loncoche, en el lugar PENCHUKÓN, es otro de estos casos, cuyo recinto colinda en declive con la quebrada donde fluye un manantial, del cual varias familias mapuche consumen agua. El basural de la comuna de Vilcún, también adyace a un estero que suministra agua a los predios agrícolas y ganaderos colindantes. En Lautaro, en temporadas de lluvia, se ha denunciado que el recinto basural ha colapsado por el agua, inundando predios agrícolas y ganaderos colindantes. En Villarrica, uno de los basurales (son dos) que se conoce como el antiguo, se ubica a unos 600 metros del río, mientras que el otro (el más reciente) adyace a un estero. En Perquenco, en tanto, el basural se ubica a unos 900 metros en línea recta de la piscina Municipal y mantiene en temporada veraniega una alta asistencia de público que se baña en sus aguas. La totalidad de las familias mapuche que conviven con los basurales utiliza agua de pozo para su consumo y en algunos casos más extremos aguas superficiales que colindan con estos recintos.

Para las comunidades, los vertederos contaminan las napas, esteros, ríos o manantiales, y por consecuencia el suelo adyacente. Otro tema expuesto son los malos olores que en algunos sectores afectan gravemente a la población. Es el caso de Boyeko, donde los olores del vertedero se sienten en la escuela cercana.

1.2. PROBLEMAS SANITARIOS

Se han detectado plagas y vectores que causan preocupación en algunos vertederos. La existencia de perros vagos en varios de ellos ha provocado la muerte de ganado menor, causando un enorme daño a la economía familiar, con el peligro además de la transmisión de enfermedades. De igual forma, las aves

de rapiña y las plagas de moscas e insectos, son frecuentes y causan molestias y peligros constantes en muchos hogares.

En Pililmapu, comuna de Lumaco, las casas cercanas al recinto están plagadas de moscas, a lo que se suma la falta de agua en temporadas estivales, donde se secan pozos y aguas superficiales por la existencia de plantaciones forestales en el sector. Esta situación se vive también en Ankúe y en la Escuela de Boyeko, sector donde además las plagas de perros han causado accidentes de tránsito.

Un hecho grave fue la muerte del niño Aquiles Epul quien según, los informes médicos, habría muerto por la bacteria asesina el año 2000. El menor sufrió una herida corto punzante en una de sus piernas ante lo cual se le aplicaron plantas medicinales como cataplasma curativo, las que habrían estado contaminadas con dicha bacteria producto de la cercanía existente al vertedero. Esto detonó una inmediata reacción por parte de las familias del sector, lo que motivó la presentación de un recurso de protección, que fue patrocinado por el ex diputado y actual ministro secretario general de la Presidencia, Francisco Huenchumilla, que perseguía erradicar el vertedero y resguardar la salud e integridad de las familias. Sin embargo, esta acción no prosperó.

En el mismo sector, principalmente niños (as) han sido víctimas de brotes de enfermedades como la hepatitis o la sarna, lo que se ha relacionado con la existencia del basural.

1.3. LUGARES MARGINADOS

La existencia de vertederos en los lugares donde conviven comunidades mapuche convierten a estos en zonas marginadas debido a las malas condiciones técnicas y la falta de una cultura sobre el tratamiento de la basura. Algunos sectores son conocidos exclusivamente por el funcionamiento de un *basural* y no por otras razones como su paisaje o la existencia de población en el sector. La totalidad de los basurales, colindantes con caminos públicos, presentan precarias infraestructuras, con plena visión hacia su interior, incluso varios de ellos con basura expuesta. A esto se suman los malos olores y la frecuente quema de basura, características permanentes del sector.

Boyeko es uno de los sectores más afectados en este sentido debido a la basura depositada en caminos y te-



renos cercanos al vertedero. Se trata de desechos dejados por particulares que vienen principalmente de Temuco, fuera de los horarios de depósito. En el basural de Galvarino, en Pelahuenko, colindante con la comunidad Curihuentro, la situación es igual de catastrófica. Si bien dicho recinto se encuentra oficialmente cerrado luego que dejara de funcionar el año 2002,⁴ se ha convertido en un basural clandestino donde transitan obligadamente día a día numerosos niños (as) y adultos.

2. EFECTOS SOCIOCULTURALES

2.1. CERCANÍA CON COMUNIDADES Y LUGARES CON VALOR CULTURAL Y RELIGIOSO

Como parte de la cosmovisión del Pueblo Mapuche, su relación con el entorno territorial es de un equilibrio entre las fuerzas de la naturaleza y su forma de vida. Los mismos dirigentes se han referido a su territorialidad no como un pedazo de suelo, sino a espacios que tienen sus propias fuerzas (*Gnen*) en la tierra, ríos, esteros, bosques, animales, personas, las que se interrelacionan entre sí y permiten un equilibrio.

Sin embargo, estas fuerzas desaparecen por la trasgresión y contaminación de los ecosistemas como consecuencia de los basurales. Para los mapuche la existencia de basurales en sus tierras trae graves consecuencias y daños a la cultura territorial. La violación y contaminación de menokos (pantanos), árboles como el Foye (canelo), plantas medicinales y espacios sagrados donde habitan los antepasados (cementeros y gillatuwe), produce desequilibrios por la ruptura de los elementos de la territorialidad.

En el caso de las hierbas medicinales de tradicional existencia y uso en el territorio donde se emplazan las comunidades, existe desconfianza en su uso doméstico cotidiano en el sector, a propósito del funcionamiento del vertedero y de los vectores terrestres y aéreos que transitan en el sector a raíz del mismo. Lo anterior propicia la disminución de la persistencia en el uso y la reproducción social de su utilización a nivel familiar, entendiendo a esta última como núcleo de reproducción sociocultural.

2.2. EFECTOS EN LAS FORMAS DE VIDA DE LAS COMUNIDADES

La existencia de un basural o vertedero implica cambios en la vida de las familias, y algunas de ellas han hecho de la basura una forma de subsistencia. Boyeko es un ejemplo de la dependencia en el mantenimiento de algunas familias, que se ha ocasionado por el hecho de convivir por más de una década con la basura. Esto ha derivado en negocios e intercambios de mercancías clandestinas como una forma de generar ingresos a las familias. Los elementos y mate-

4 Una familia mapuche ganó un litigio por la propiedad donde estaba el basural.

riales que se pueden comercializar o utilizar se recogen al interior del vertedero, generalmente de noche, o realizando negocios con quienes llevan los desechos hasta dicho recinto.

También la marginación del lugar y las escasas posibilidades de desarrollo de los sectores aledaños, obligan a las familias y jóvenes en especial a emigrar y buscar nuevas posibilidades en otros lugares. *“Lo que mi familia ha vivido no se lo doy a nadie”*. *“Queremos que nos devuelvan el respeto, pero también exigimos el respeto a los demás”*, señalaba María Huenchún, quien vive a menos de 200 mts. del vertedero de Boyeko.

2.3. EL VALOR DE LA TIERRA Y DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS COMUNIDADES

La sola presencia de un basural limita cualquier posibilidad de desarrollo. De acuerdo a estimaciones de peritos topográficos las propiedades en Boyeko, por la existencia del basural en sus cercanías, han disminuido su valor patrimonial de cada hectárea en unos dos millones de pesos aproximadamente.⁵ Lo anterior es una consecuencia directa de lo ocurrido en todos los lugares donde existen vertederos. Este efecto se traslada también a la producción y comercialización de productos locales que son parte de la economía de subsistencia de familias mapuche.

El dirigente Pablo Matamala Lefimil de la comunidad Ankúe⁶ señala que *“hoy el empobrecimiento es peor en la comunidad y las emigraciones van en aumento, ante la falta de tierra y la contaminación que vivimos. Junto con enfrentar los graves impactos ambientales que enfrentamos por el basural, también nos ha ocasionado irreparables consecuencias socio-económicas. ¿Quién se atreve a sembrar estando al lado de un depósito de basura, estando con la tierra y el agua contaminada?; o mejor dicho, ¿quién nos compraría productos agrícolas?”*

Para las comunidades, la existencia de un vertedero tampoco implica una mayor preocupación del Estado y la promoción de alternativas de desarrollo. No hay compensación ni planes especiales para cambiar esta situación. El mismo dirigente señala que *“no solamente se nos ha negado una solución a las demandas para erradicar el basural con el que convivimos, sino también se nos han negado aspectos básicos del asistencialismo estatal. Hemos postulado al saneamiento de títulos a través de Bienes Nacionales y Conadi para poder postular a viviendas. Estamos fuera de programas de desarrollo, como el de orígenes”*. Pablo Matamala reclama por este *“abandono, marginación y discriminación por parte de instituciones públicas del Estado”*, ya que él mismo debió emigrar para buscar mejores alternativas de desarrollo laboral.

5 Este antecedente consta en la presentación judicial de las familias de Boyeko.

6 Mayo de 2002. Comunicado Público de la Comunidad.

El desarraigo territorial, en consecuencia, imposibilita el retorno de los emigrados de los sectores afectados por basurales, promoviendo de esta forma el envejecimiento de la población, la devaluación de los terrenos y una subvaloración simbólica de su propio hábitat.

2.4. SOBRE LAS COSTUMBRES Y ACTIVIDADES CULTURALES

De acuerdo a la cosmovisión mapuche, existe una particular relación con la tierra y los elementos de la naturaleza. La contaminación de los ecosistemas altera la relación entre la gente y los lugares sagrados o con valor religioso. Esto ocurre con las canchas ceremoniales, de palines o cementerios.

El diagnóstico realizado, como se indica más adelante, demuestra que son varios los casos donde se comprueba la cercanía de un basural o vertedero con lugares sagrados o cementerios.

III. CONSOLIDADOS: BASURALES EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y COMUNIDADES MAPUCHE AFECTADAS

El diagnóstico implicó un trabajo en terreno en lugares de la Región en los que existen vertederos, en cuyas zonas se hizo un registro con datos básicos que explican la situación de las comunidades afectadas directa e indirectamente por la basura.

De acuerdo a estos antecedentes, en la Región existen hoy 29 lugares como depósito final de la basura. De estos se visitó un total de 24 y los datos permitieron concluir que 19 vertederos están ubicados en comunidades mapuche.

De las 16 mil toneladas que produce la Región, más de 11 mil toneladas van a parar a sectores cuyos vertederos están al interior o colindantes con comunidades mapuche. De estas, unas 7 mil 500 toneladas son depositadas en el vertedero de Boyeko.

Los cuadros siguientes resumen este diagnóstico y aportan datos gráficos para entender las denuncias de las comunidades:

TABLA 1

Basurales en tierras Mapuche. Relación comunidad afectada, depósito mensual de basura y distancia aproximada de la comunidad.

Basural por comuna – IX Reg.	Comunidad Mapuche afectada	Depósito en toneladas por mes	Distancia aproximada de la comunidad
1) Basural comuna Temuco	Varias Comunidades de Boyeko	7.500 ton/mes	interior
2) Basural comuna Gorbea	Comunidad Antonio Millamán	143 ton/mes	interior
3) Basural comuna Purén	Comunidad Pascual Huenupi	131,25 ton/mes	interior
4) Basural comuna Lumaco	Comunidad Pililmapu	9,22 ton/mes	interior
5) Basural comuna Perquenco	Comunidad Llancamil	9,6 ton/mes	interior
6) Basural Melipeuco	Comunidad Juan Meli	27 ton/mes	interior
7) Basural comuna Pitrufquén	Comunidad Cleonardo Pilquimán y Com. Ignacio Huaiquimil	141 ton/mes	interior
8) Basural comuna Villarrica II	Comunidad Pedro Ancalef	707 ton/mes	a menos de 1 Kilómetro
9) Basural comuna Villarrica I	Comunidad Pedro Ancalef	Sin antecedentes	a menos de 1 Kilómetro.
10) Basural comuna Loncoche	Comunidad María M. Quilacán	307,352 ton/mes	interior

Basural por comuna – IX Reg.	Comunidad Mapuche afectada	Depósito en toneladas por mes	Distancia aproximada de la comunidad
11) Basural comuna Imperial	Comunidad Hueche Huinca	427 ton/mes	adyacente
12) Basural comuna Galvarino	Comunidad Curihuentro	Sin Funcionamiento oficial en el 2003	interior
13) Basural comuna Lautaro	Comunidad Juan Millape	580,5 ton/mes	a menos de 1 Kilómetro
14) Basural comuna Schmidt	Comunidad Francisco Quilaqueo	45 ton/mes	adyacente
15) Basural comuna Saavedra	Comunidad Marcelo Nahuelcoi	52 ton/mes	adyacente
16) Basural comuna Vilcún	Comunidad José M. Millaleo	100 ton/mes	a menos de 1 Kilómetro
17) Basural comuna Pucón	Comunidad Pascual QUENUPI	1,041 ton/mes	a menos de 1 Kilómetro
18) Basural comuna Ercilla	Comunidad Epuleo Conamil	28 ton/mes	interior
19) Basural comuna Los sauces	Comunidad José Loncomil	45 ton/mes	a menos de 1 Kilómetro

Total aproximado depósito mensual de basura en comunidades Mapuche

11.294 toneladas/mes

TABLA 2

Basurales en tierras No Mapuche. Depósito mensual de basura.

Basural por comuna – IX Reg.	Depósito en toneladas por mes	Distancia aproximada primeras viviendas
1) Basural comuna Freire	165,5 ton/mes	300 mts.
2) Basural comuna Carahue	450,00 ton/mes	350 mts. (cuidador predio forestal)
3) Basural comuna Cunco	50 ton/mes	350 mts.
4) Basural comuna Toltén	74 ton/mes	1 kilómetro (casa patronal fundo)
5) Basural comuna Victoria	1.050 ton/mes	600 mts. (predio forestal)
6) Basural Collipulli	572 ton/mes	No se identificó
7) Basural comuna Traiguén	400 ton/mes	50 mts.
8) Basural Lonquimay	251 ton/mes	S/antecedentes
9) Basural Curacautín	344 ton/mes	S/antecedentes
10) Basural Angol	1.713 ton/mes	S/antecedentes

Total aproximado depósito mensual en Tierras No Mapuche

5.069 toneladas/mes

Totales y porcentajes depósito mensual de Basura en tierras Mapuche y No Mapuche

Total aproximado y porcentaje depósito mensual de basura en comunidades Mapuche

11.294 toneladas/mes
69.02 por ciento

Total aproximado y porcentaje depósito mensual en Tierras No Mapuche

5.069 toneladas/mes
30.97 por ciento

En definitiva, el total de la basura depositada mensualmente en los vertederos de la Región, según cifras recogidas principalmente de CONAMA, sería de 16.363 toneladas. De estas, el 69.02 por ciento, o sea 11.294 toneladas, su destino es en comunidades Mapuche adjuntas, al interior o muy cercas de estas.

TABLA 3

Relación basural con autorización sanitaria, calificación ambiental, año inicial de cierre y situación actual de capacidad.

Basural por comuna – IX Reg.	Comunidad Mapuche	Autorización Sanitaria	RCA – Resolución calificación ambiental	Año inicial de cierre y capacidad
1) Basural Temuco	Varias Com. de Boyeco	Sí (1992–2002)	S/antecedente	2025
2) Basural Gorbea	Com. Antonio Millamán	No	No	2003-colapsado
3) Basural Purén	Com. Pascual Huenupi	Sí (1999)	No	2007
4) Basural Lumaco	Com. Pilimapu	No	No	2005
5) Basural Perquenco	Com. Llancamil	No (en trámite)	No	2020
6) Basural Melipeuco	Com. Juan Meli	No	No	2004
7) Basural Pitrufuquén	Com. Cleonardo Pilquimán y Com. Ignacio Huaiquimil	Sí (1993)	No	2001-colapsado
8) Basural Villarrica II	Com. Pedro Ancalef	Sí	S (1999)	2028
9) Basural Villarrica I	Com. Pedro Ancalef	S/A	S/A	S/Antecedentes
10) Basural Loncoche	Com. María M. Quilacán	Sí (1995)	No	2002-colapsado
11) Basural Imperial	Com. Hueche Huinca	Sí (1992)	No	2000-colapsado
12) Basural Freire	No hay en radio cercano	Sí	Sí (1998)	2050
13) Basural Galvarino	Com. Curihuentro	No	No	2003 (cerrado)
14) Basural Carahue	No hay en radio cercano	Sí (1992)	No	2000-colapsado
15) Basural Lautaro	Com. Juan Millape	No (en trámite)	No	2002
16) Basural T. Schmidt	Com. Francisco Quilaqueo	Sí (1996)	No	2005
17) Basural Saavedra	Com. Marcelo Nahuelcoi	Sí (1999)	No	2003
18) Basural Vilcún	Com. José M. Millaleo	Sí (1994)	No	2000-colapsado
19) Basural Cunco	No hay en radio cercano	Sí (1991)	No	2001-colapsado
20) Basural Toltén	No hay en radio cercano	No	No	S/Antecedentes
21) Basural Victoria	No hay en radio cercano	Sí (1997)	No	2000-colapsado
22) Basural Pucón	Com. Pascual QUENUPI	Sí	No	2004
23) Basural Collipulli	No hay en radio cercano	Sí (1990)	No	2001-colapsado
24) Basural Traiguén	No hay en radio cercano	No	No	1995- colapsado
25) Basural Ercilla	Com. Epuleo Conamil	Sí (1996)	No	2001-colapsado

Basural por comuna – IX Reg.	Comunidad Mapuche	Autorización Sanitaria	RCA – Resolución calificación ambiental	Año inicial de cierre y capacidad
26) Basural Curacautín	No hay antecedentes directos–según CONAMA no hay-.	No (en trámite)	No	2006
27) Basural Los Sauces	Comunidad José Loncomil –No hay antecedentes directos, según fuentes públicas	Sí (1999)	No	2007
28) Basural Angol	No hay antecedentes directos –según CONAMA no hay-.	Sí (1988)	No	1995-colapsado

* Fuente: CONAMA–Servicio de Salud.

* Los basurales de: Lautaro – Melipeuco – Perquenco – Curacautín obtuvieron recursos de CONAMA en el año 2003 para que iniciaran el proceso de obtener las condiciones mínimas que se requieren para la autorización sanitaria.

* La mayoría de los basurales que obtuvieron autorizaciones sanitarias lo hicieron a principios y mediados de la década de los 90.

TABLA 4

Relación comunidad y recursos hídricos superficiales cercanos y expuestos a los basurales.

Basural por comuna – IX Reg.	Comunidad Mapuche afectada	Recursos hídricos superficiales
1) Basural Temuco	Varias Com. de Boyeco	2 esteros
2) Basural Gorbea	Com. Antonio Millaman	Río
3) Basural Purén	Com. Pascual Huenupi	2 esteros
4) Basural Lumaco	Com. Pililmapu	Estero
5) Basural Perquenco	Com. Llancamil	Río
6) Basural Melipeuco	Com. Juan Meli	No
7) Basural Pitrufquén	Com. Cleonardo Pilquimán y Com. Ignacio Huaiquimil	Estero y canal de regadío
8) Basural Villarrica II	Com. Pedro Ancalef	Río
9) Basural Villarrica I	Com. Pedro Ancalef	Río
10) Basural Loncoche	Com. María M. Quilacán	Vertiente
11) Basural Imperial	Com. Hueche Huinca	No

12) Basural Galvarino	Com. Curihuentro	Río
13) Basural Lautaro	Com. Juan Millape	Estero
14) Basural T. Schmidt	Com. Francisco Quilaqueo	No
15) Basural Saavedra	Com. Marcelo Nahuelcoi	No
16) Basural Vilcún	Com. José M. Millaleo	Estero
17) Basural Pucón	Com. Pascual Quenupi	No
18) Basural Ercilla	Com. Epuleo Conamil	S/Antecedentes
19) Basural Los Sauces	Comunidad José Loncomil –No hay antecedentes directos, según fuentes públicas–.	S/Antecedentes

* Detalles de las distancias de los recursos hídricos superficiales expuestos: Capítulo II “Catastro y antecedentes de basurales en la IX Reg. – Informe”.

IV. DEMANDAS Y PROPUESTAS POR LAS COMUNIDADES EN EL MARCO DEL CONFLICTO

Las comunidades en conflicto, junto a la Konapewman, sistematizaron sus denuncias y exigencias en un documento, lo que obligó a las autoridades a presentar su opinión y desmentidos también por escrito. De hecho, en la primera reunión de las comunidades, servicios públicos y organismos de apoyo, el Servicio de Salud y CONAMA principalmente, expusieron lo relacionado



con el control y supervisión de los vertederos, para aclarar o desmentir parte de las denuncias de las comunidades. Pero una perspectiva que incorpore a la sociedad y cultura mapuche no estaba, y las diferencias impulsaron la creación de una mesa de trabajo. Gran parte de los argumentos expuestos se encuentran en detalle en el anexo número 2.

4.1. ERRADICACIÓN DE LOS BASURALES

La demanda principal de las familias es la erradicación de los basurales y no su mejoramiento. Los basurales, en su mayoría, llevan más de 10 años funcionando, sin cumplir todas las exigencias sanitarias y ambientales. La contaminación que ya se ha provocado es irreversible en algunos lugares y su solo perfeccionamiento en el control e infraestructura no garantiza la seguridad e integridad de las familias que están expuestas. Ante esto, la posición de las familias es intransable: *“Erradicar los basurales y terminar con la contaminación y el racismo ambiental”*.

Aun cuando el proceso en este conflicto implique cambios sustantivos en la política sobre vertederos y manejo de la basura, queda claro que las comunidades expresan otro signo de la discriminación hacia el pueblo mapuche y ese es un objetivo sobre el cual se debe trabajar. La basura en las comunidades mapuche es un resultado de la política racista que denuncian las comunidades.

Pero tras este objetivo está la realidad particular de cada comunidad, que varía de acuerdo a la realidad legal, sanitaria y de conflicto de las comunidades con las autoridades locales o regionales. Existen cambios y caminos propuestos que las comunidades quieren trabajar para erradicar los vertederos de sus tierras.

4.2. CAMBIOS NORMATIVOS Y PARTICIPACIÓN MAPUCHE

El funcionamiento de los vertederos implica cambios en la normativa vigente, la que debe mejorar el control sanitario de éstos. Esta medida debe incorporar los efectos externos, a lo que debe sumarse la demanda actual de las comunidades, es decir, normas que resguarden los lugares de valor cultural o religioso.

Las demandas de las comunidades denuncian efectos con implicancias socioculturales, las cuales no están incluidas hoy en las normas que regulan a los vertederos. De hecho, el nuevo proyecto de vertedero de Boyeko es el primero que incluye, en su evaluación ambiental, implicancias de carácter cultural. Por esto, además, las comunidades solicitaron en las reuniones de trabajo una mayor acción de la Conadi en esta materia.

Desde que se aplica el reglamento del SEIA (1997), solo tres vertederos han sido aprobados bajo esta nueva normativa. De acuerdo a estos datos Villarrica, Freire y Boyeko debieran haber desarrollado procesos de participación ciudadana que incluyeran la opinión de la comunidad. Pero en Boyeko se acusó de poca claridad en este proceso y, de acuerdo a algunos dirigentes, nunca se hizo un proceso transparente que recogiera la opinión de todos, mostrando nuevamente la manipulación que puede tener el SEIA, la cual se ha denunciado en numerosos proyectos en todo el país.

Se debe acordar una forma de participación que permita a las comunidades incorporar la visión de su cultura.

4.3. COMPENSACIONES Y MITIGACIONES

Para las familias y comunidades mapuche los vertederos en sus tierras es un perjuicio moral derivado de una política que los discrimina. Estos efectos negativos alteran la vida de la gente, impactan en la productividad de la tierra, provocan mayor empobrecimiento, y el Estado no se ha hecho responsable de ello. No existen programas sociales y de desarrollo por parte del Estado para las comunidades afectadas.

El Gobierno y los organismos estatales deben comprometerse en el diseño de una política de desarrollo para estos sectores, pero considerando las ideas y propuestas de desarrollo de las propias familias y comunidades afectadas, de acuerdo a sus prioridades. Ello, con la finalidad de mejorar la calidad de vida que considere su condición de pueblo, y no transformarse en acciones impuestas por los proyectos y programas del Estado.

Para las comunidades debe existir, luego de la erradicación de los basurales y vertederos, un plan de desarrollo que compense y repare la situación y daño vivido por ellas durante tantos años. Esta forma de reparación debe permitir rehacer la vida de las actuales familias, eliminar las fuentes de contaminación que existan, iniciar nuevos procesos productivos que permitan además el regreso de otras familias que han emigrado. Para ello deben hacerse estudios específicos en cada sector que reclame un plan de desarrollo de reparación por la existencia y convivencia con la basura.

4.4. TRATAMIENTO DE LA BASURA QUE QUEDA

Debe existir una mayor responsabilidad en el tratamiento de la basura que queda y elaborar, en conjunto con los afectados, nuevas estrategias que intenten revertir dichas condiciones, una vez que los basurales se hayan erradicado. En Galvarino por ejemplo, el año pasado el recinto del basural se cerró, y sin embargo la basura quedó ahí mismo, y el sector continúa como un depósito de basura clandestina.

V. BASURALES EN TIERRAS MAPUCHE: RACISMO AMBIENTAL

A la deuda histórica territorial con el Pueblo Mapuche se suma hoy la deuda ambiental con los efectos a los derechos económicos, sociales y culturales que han provocado los basurales y vertederos en tierras mapuche. En la última década los gobiernos siguen adoptado medidas que tienen efectos negativos en el medio ambiente y amparando a empresas privadas cuyas políticas hacia los mapuche son una forma contemporánea de discriminación.

Basta solo fijarse dónde viven hoy las comunidades Mapuche y luego identificar dónde están los problemas de mayor impacto ambiental. La existencia de plantaciones de monocultivos de especies exóticas forestales y sus consecuen-

cias en los recursos hídricos o la contaminación con plaguicidas; megaproyectos como carreteras y la construcción de la represa Ralco y sus impactos a los ecosistemas y en la vida de las comunidades; la instalación de la basura encima de comunidades o en sectores aledaños, son las situaciones más alarmantes que hoy reflejan una política racista hacia los mapuche.

El racismo hacia los mapuche también puede ser descubierto a través de los conflictos ambientales y las políticas que las autoridades y empresas privadas realizan para lograr lo que denominan “desarrollo” o “crecimiento económico” del país. Los desechos y costos de este desarrollo y sus impactos negativos al medio ambiente que nadie quiere asumir, los llevan a las escasas tierras que hoy habitan los mapuche.

El racismo ambiental es una violación a los Derechos Humanos y es “una forma de discriminación causada por gobiernos y políticas del sector privado, prácticas, acciones o inacciones, que intencionalmente o no, agreden el ambiente, la salud, biodiversidad, la economía local, la calidad de vida y seguridad en comunidades, trabajadores, grupos e individuos, basado en raza, clase, color, género, casta, etnicidad y/o su origen nacional”. El tema fue expuesto en el último encuentro de Naciones Unidas sobre discriminación como una forma de entender de manera más extensa los impactos ambientales.⁷ El racismo ambiental es una forma de discriminación ocasionada por las políticas públicas o privadas, y que se manifiesta en la intención de que los costos ambientales sean asumidos por un grupo determinado de la población o en la exclusión manifiesta de este grupo en la toma de decisiones que afectan sus vidas.⁸

Así, la existencia de basurales en comunidades mapuche en la Región de La Araucanía, no es una coincidencia ni una acción fortuita, sino que forma parte de un comportamiento social y político, y revela la histórica relación del Estado chileno hacia los mapuche. Ello explica por qué hoy los basurales se sitúan mayoritariamente en medio de comunidades mapuche en la Región de La Araucanía, y en algunos casos, en sectores cercanos a poblaciones de campesinos pobres, donde habitan numerosas familias, y que deben soportar la contaminación al lado de sus viviendas, de sus caminos vecinales, en sus predios agrícolas y ganaderos, en sus escuelas y la contaminación de sus recursos naturales, como el agua y bosques.

Basurales como los de Galvarino, Gorbea, Imperial, Loncoche, Melipeuco, Perquenco, Pitrufquén, Pucón, Saavedra, Teodoro Schmidt, Temuco, Vilcún, Villarrica, Ercilla, Los Sauces, Lumaco, Purén Lautaro, se sitúan al interior, adyacentes o muy cercanos a comunidades Mapuche. Otros, como los de Cunco,

7 El concepto de racismo ambiental nace en EE UU, al estudiar la relación de la contaminación y la población de color. La discusión más extensa de este concepto se desarrolló en los documentos preparatorios para la Conferencia Mundial sobre Racismo, la Xenofobia, la Intolerancia y la Discriminación que realizó Naciones Unidas en Sudáfrica en agosto de 2002.

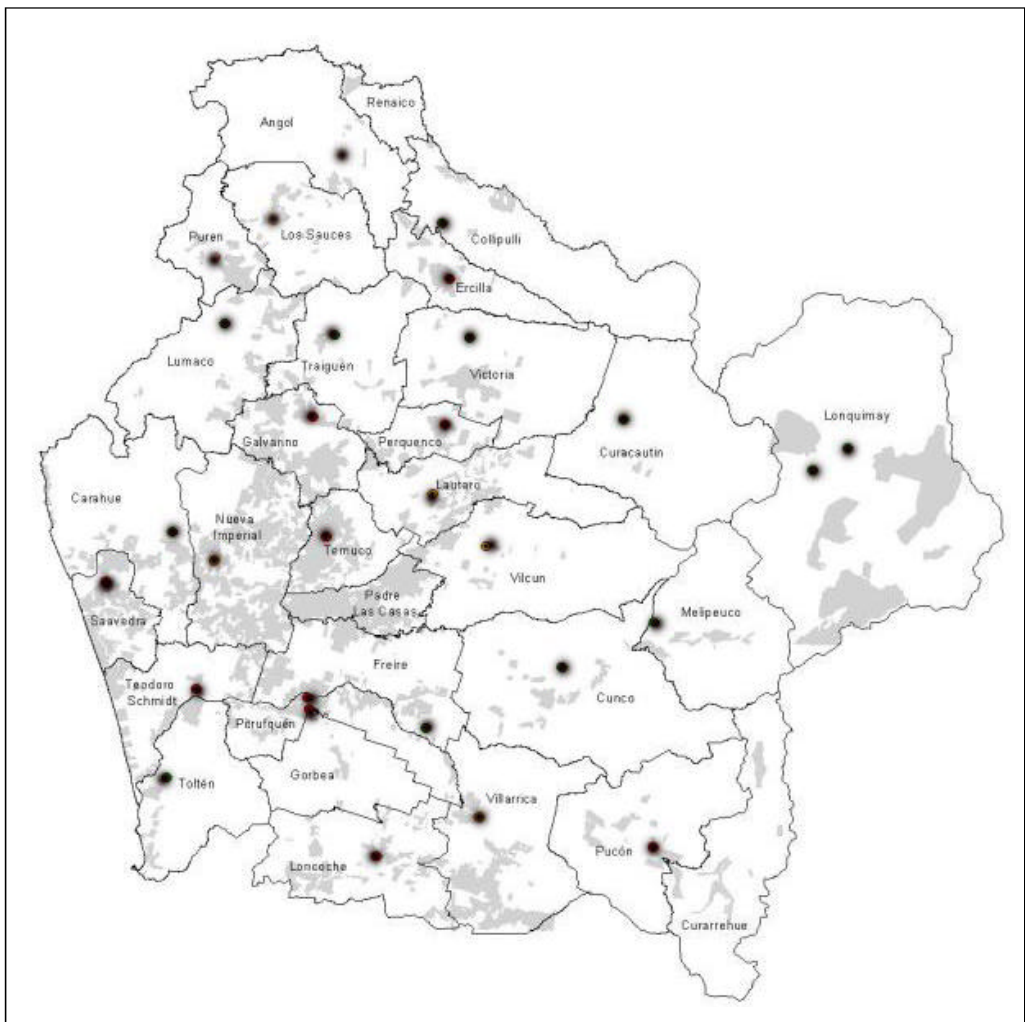
8 El texto de las organizaciones civiles sobre este tema se puede encontrar en www.cedha.org.ar

Freire Traiguén, por ejemplo, se sitúan cercanos a poblaciones de campesinos chilenos pobres. Esto, en una concepción más amplia del medio ambiente y su relación con los sectores más vulnerables y desprotegidos de la población, como lo son las comunidades mapuche, es un antecedente del racismo ambiental.



CAPÍTULO 2

CATASTRO Y ANTECEDENTES DE BASURALES EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA-INFORME 2003



* **Mapa:** Ubicación de los basurales y relación con comunidades Mapuche.

1. BASURAL TEMUCO

- * Nombre: Vertedero Municipal de Boyeko.
- * Comuna: Temuco.
- * Lugar: Boyeko.
- * Año aprox. Inicio funcionamiento: 1992.
- * Año inicial de Cierre según Servicio de Salud de la Araucanía (SS): 2025.
- * Superficie aprox. del recinto: 18 hectáreas/48 hectáreas recinto.
- * Depositantes: Temuco, P. Casas, Labranza, Metrenco.
- * Reducción Mapuche adyacente: Varias comunidades.
- * Administración Basural: Guillermo Siles.
- * Autorización sanitaria: Guillermo Siles.
- * Cantidad residuo según CONAMA regional: 7.500 toneladas por mes (ton/mes) (Incluye Padre de las Casas y sus alrededores).

OBSERVACIONES GENERALES:

- Situado a unos 13 kilómetros de Temuco, camino Temuco–Chol-Chol.
- Ubicado al interior de comunidad Mapuche. Comunidades afectadas más próximas: Andrés Huenchún, Francisco Lienmil, Juan Marihual, Juan Curaqueo, Lorenzo Epul, Juancho Caniuqueo, Juan Quinchapán, Juan Caniumil, Francisco Colihuinca, Juana Troppa, Juan Seguel, entre otras.
- Ubicado a menos de 100 metros de la pandereta del recinto basural de la Escuela Pública Boyeko, con una asistencia de 120 niños y niñas de origen mapuche.
- Ubicado a menos de 100 metros de la pandereta del recinto basural del cementerio Boyeko. Viviendas a 150 mts. (María Huenchún).
- En diversas comunidades cercanas, existen cementerios ancestrales, no reconocidos legalmente, pero que forman parte del patrimonio inmemorial-histórico.
- Adyacente al estero Cusaco Pelahuén y en su interior nace el estero Tromen. Dichos causes suministran a los animales y para la aplicación de regadío, micro regadío, en la horticultura y chacarería principalmente. Los más antiguos del lugar, manifiestan el cambio de color que tiene el agua y de la inseguridad en la utilización de esta para sus fines domésticos.
- Existencia de micro basurales, situados en diversos lugares del sector y que sufren diariamente el impacto. Numerosos particulares acuden a diario en

vehículos, principalmente fuera de los horarios del “vertedero”, quienes han distribuido sus basuras en estas Tierras Mapuche. Es visible la cantidad de desechos acumulados en caminos públicos y alternativos de las Comunidades, con elementos y artefactos altamente peligrosos.

- Manadas de perros y plagas de moscas: La gran cantidad de perros como efecto del basural, han provocado la muerte de decenas de ganado menor, causando un enorme daño a los activos familiares.
- De igual forma, las aves de rapiña y la incalculable existencia de plagas de moscas e insectos como inminentes agentes directos de transmisión de enfermedades, son además molestias y peligros constantes para todos los hogares. Además, el recinto colinda con terrenos agrícolas.
- Los vecinos del basural, denuncian permanentemente los malos olores, principalmente en las temporadas de primavera y verano: la zona de Boyeko se caracteriza por los malos olores que se expanden por todo el lugar.
- Tráfico de basuras: ante la necesidad económica de muchas familias, el vertedero ha causado la dependencia de algunas personas, quienes rebuscan en medio de la basura para el tráfico de cartones, vidrios e incluso el autoconsumo de alimentos, con la clara posibilidad de contacto con elementos de alta peligrosidad y, por ende, de ser portadores directos de infecciones. El recinto muestra panderetas en el frontis; el resto alambres.

2.- BASURAL PURÉN

- * Nombre: Vertedero Municipal Purén.
- * Comuna: Purén.
- * Lugar: Quilaco.
- * Año aprox. Inicio funcionamiento: 1996.
- * Año inicial de Cierre según SS: 2007.
- * Superficie aprox. del recinto: 2,4 hectáreas.
- * Depositantes: Purén.
- * Reducción Mapuche adyacente: Pascual Huenupi.
- * Administración Basural: licitado Jorge Latorre.
- * Autorización sanitaria: Sí.
- * Cantidad residuo según CONAMA regional: 131,25 ton/mes.

OBSERVACIONES GENERALES:

- Se ubica a 3 kilómetros aproximados de la zona urbana de Purén, lugar Quilaco, camino a Lumaco.
- Al interior de la comunidad Mapuche Pascual Huenupi II.
- Esteros en las proximidades: Boyonco - Huallonco - S/N (Quilaco); este último estero conocido como Quilaco, es el más cercano ubicado en la parte baja de la zona.
- Colinda con terrenos agrícolas y ganaderos de la comunidad Mapuche Pascual Huenupi.
- La vivienda más próxima se ubica a no más de 120 metros de distancia en línea recta, atravesando el camino público.
- En el lugar Quilaco, en las cercanías del basural, existe una cancha de Paliwe, donde se practican juegos tradicionales y de gran importancia social, cultural y recreativa para las Comunidades. Del mismo modo, se mantiene un lugar ceremonial con la presencia de un Rewe.
- Terreno que forma parte de la extensión territorial en los procesos de recuperación de tierras llevado por la comunidad, adquirido por el Fondo de Tierras y Aguas de CONADI. Sin embargo, parte de los compromisos adoptados por la directriz de dicho servicio en el año 1996 a los dirigentes era su erradicación, lo que nunca se concretó.
- Como parte de las denuncias de los vecinos, son los malos olores. Desde la instalación del Basural, principalmente en las temporadas de primavera y verano, la zona de Quilaco se caracteriza por los malos olores que se expanden por todo el lugar.
- Escuela pública en su cercanía. Se encuentra a unos de 700 metros en línea recta de sus cercos con el recinto de la Escuela Pública de Quilaco. Debido a un incendio del establecimiento se trasladó a una Iglesia a distancia casi similar, momentáneamente.

3. BASURAL GORBEA

- * Nombre: Relleno sanitario Gorbea.
- * Comuna: Gorbea.
- * Lugar: Ancúe.
- * Año aprox. Inicio funcionamiento: 1996 (segunda etapa).
- * Año inicial de Cierre según SS: 2003.
- * Superficie aprox. del recinto: 4,2 hectáreas.

- * Depositantes: Gorbea, Quitratúe, Lastarrias.
- * Reducción Mapuche adyacente: Antonio Millamán.
- * Administración Basural: Municipalidad.
- * Autorización sanitaria: Municipalidad.
- * Cantidad residuo según CONAMA regional: 143 ton/mes.

OBSERVACIONES GENERALES:

- Se ubica a unos 12 kilómetros de la comuna de Gorbea, lugar Ankúe.
- Distante a unos 450 metros en línea recta de Escuela Pública y Posta de salud.
- En la Comunidad Mapuche de Ankúe se ubica una Cancha de Guillatuwe con la presencia de un Rewe, a unos 300 metros en línea recta del recinto basural, espacio ceremonial mantenido de manera activa, siendo un lugar de gran importancia histórica, cultural y religiosa.
- El basural se ubica a 50 metros del río.
- Las principales denuncias de las comunidades es la existencia de plagas de moscas, perros vagos que matan la ganadería menor de las familias de las comunidades y los permanentes malos olores.
- Viviendas a no más de 200 metros.

4. BASURAL LUMACO

- * Nombre: Vertedero Municipal de Lumaco.
- * Comuna: Lumaco.
- * Lugar: Pililmapu.
- * Año aprox. Inicio funcionamiento: 1992.
- * Año inicial de Cierre según SS: 2005.
- * Superficie aprox. del recinto: 1,00 hectárea.
- * Depositantes: Lumaco y Capitán Pastene.
- * Reducción Mapuche adyacente: Comunidad Pililmapu.
- * Administración Basural: contratista Sr. Hugo Arnaboldi.
- * Autorización sanitaria: No tiene.
- * Cantidad residuo según CONAMA regional: 9,22 ton/mes.

OBSERVACIONES GENERALES:

- El basural de Lumaco se ubica en el camino Lumaco – Capitán Pastene, 2 kilómetros antes de esta última localidad con desvío de unos 1.000 metros hacia el lugar Pililmapu.
- Colinda con el camino público de Pililmapu.
- Se ubica al interior de la comunidad Mapuche Pililmapu.
- A 100 mts. de la vivienda de propiedad de Adolfo Betanzo; y a unos 150 metros en línea recta sobre el cerro de la vivienda de don Aurelio Quilaqueo.
- El basural se ubica alrededor de las viviendas de 4 machis de la comunidad. A 180 metros aprox. de la machi Ángela Raín; a 220 metros aprox., sector oeste, de la machi Nora Ñanculeo; a 700 mts. aprox., al sur de la machi Irma Chehuán; y a unos 1.000 metros aprox, al este de la machi Audalía Reiman.
- La cancha de Gillatuwe, lugar ceremonial de la comunidad, se ubica a unos 1.000 metros aprox. del basural.
- Las principales molestias que denuncian quienes viven a su alrededor son la enorme plaga de moscas que existe en el lugar; los permanentes olores y contaminación provocado por la quema diaria de basura al interior del recinto del basural; los micro basurales en el camino público; y la falta de agua que se relaciona con la sequía provocada con las plantaciones de pino y eucaliptus. La falta de agua preocupa por la salubridad.
- El recinto muestra panderetas en su frontis hacia el camino público, colinda en un sector con plantaciones de eucaliptus. Evidencia estar colapsado.

5. BASURAL PERQUENCO

- * Nombre: Vertedero Municipal de Perquenco.
- * Comuna: Perquenco.
- * Lugar: Llancamil - Perquenco.
- * Año aprox. Inicio funcionamiento: 1995.
- * Año inicial de Cierre según SS: 2020.
- * Superficie aprox. del recinto: 2,7 hectáreas.
- * Depositantes: Perquenco y Quillem.
- * Reducción Mapuche adyacente: Comunidad Llancamil.
- * Administración Basural: Municipalidad.
- * Autorización sanitaria: No tiene.
- * Cantidad residuo recibido según CONAMA regional: 9,6 ton/mes.

OBSERVACIONES GENERALES:

- El basural Perquenco se ubica a unos 4 kilómetros de la zona urbana.
- Distante a 900 metros aprox. de la Piscina Natural Municipal que utiliza el estero para el uso público.
- El recinto se encuentra cerrado con panderetas de cemento.
- Su infraestructura se encuentra en medio de la comunidad Mapuche Llancamil.
- Se ubica en medio de predios agrícolas de la comunidad Mapuche, principalmente de trigo, colindando con ellos.
- Su instalación fue impuesta, no fue consultada a las comunidades Mapuche.
- El terreno del basural pertenecía a Lucinda Llancao, quien antes de la entrada en vigencia de la Ley Indígena 19.253 del 5 de octubre del año 1993, transfirió.
- Las primeras viviendas próximas al basural están a unos 600 mts. aprox.
- Además, en las proximidades de la comunidad, a unos 300 metros aprox. en línea recta, se ubica el alcantarillado del Pueblo de Perquenco, cuyos depósitos caen en el Río Perquenco.
- El basural Perquenco fue ingresado el presente año a los Fondos CONAMA (FPA) para el saneamiento sanitario con la finalidad de cumplir las condiciones mínimas requeridas.
- La principal queja de las familias del sector son los malos olores que expande el basural y los temores a la calidad del agua de pozo que consumen. No hay agua potable.

6.- BASURAL MELIPEUCO

- * Nombre: Relleno sanitario Melipeuco.
- * Comuna: Melipeuco.
- * Lugar: Comunidad Juan Meli.
- * Año aprox. Inicio funcionamiento: 1993.
- * Año inicial de Cierre según SS: 2004.
- * Superficie aprox. del recinto: 1,00 hectárea.
- * Comunas y lugares que depositan: Melipeuco.
- * Reducción Mapuche adyacente: Juan Meli.

- * Administración Basural: Municipalidad.
- * Autorización sanitaria: No, ingresó a proyecto FPA.
- * Cantidad residuo según CONAMA regional: 27 ton/mes.

OBSERVACIONES GENERALES:

- Ubicado a 1,5 kilómetros al norte de la zona urbana de Melipeuco.
- Ubicado al interior de la comunidad Mapuche Juan Meli.
- Cerco de malla, en deplorables condiciones, sin corta olores.
- Con basura a exposición, sin rellenar.
- Estero a unos 1.000 metros aprox. del recinto.
- El terreno del recinto basural está actualmente en dominio de un particular de apellido Sepúlveda. Sin embargo su procedencia es Mapuche.
- En los terrenos de origen de la comunidad, además del basural, el plan regulador de la comuna de Melipeuco ha provocado la instalación de Piscicultura, el cementerio general.
- En los terrenos de origen de la comunidad, también existe una cancha de Gillatuwe, en desuso, que era un espacio ceremonial de la comunidad.

7.- BASURAL PITRUFQUÉN

- * Nombre: Vertedero Municipal de Pitrufquén.
- * Comuna: Pitrufquén.
- * Lugar: Llancahue y Quechuco.
- * Año aprox. Inicio funcionamiento: 1993.
- * Año inicial de Cierre según SS: 2001.
- * Superficie aprox. del recinto: 9,00 hectáreas.
- * Comunas y lugares que depositan: Pitrufquén y Comuy.
- * Reducción Mapuche adyacente: Cleonardo Piquilmán del lugar Llancahue e Ignacio Huaiquimil del lugar Quechuco.
- * Administración Basural: Municipalidad.
- * Autorización sanitaria: Sí, desde el año 1993, N° 2269.
- * Cantidad residuo según CONAMA regional: 141 ton/mes.

OBSERVACIONES GENERALES:

- El basural Pitrufquén se ubica a unos 10 kilómetros de la zona urbana, en el sector Huallizada, lugar Llancahue, camino a Toltén.
- Distante a unos 600 metros del Canal de Regadío Faja Maisa, canal construido en 1997 de 17 kilómetros de longitud. Distante a unos 200 metros del estero Poi Poi que suministra de aguas a las comunidades del lugar.
- Distante a unos 300 metros de la Escuela Pública.
- El recinto presenta un cierre en deplorables condiciones.
- Su infraestructura se ubica en medio de dos comunidades Mapuche de unas 60 familias aproximadas en su totalidad.
- Las viviendas más cercanas se encuentran a unos 100 metros de distancia en línea recta.
- Su instalación fue impuesta, no fue consultada a las comunidades Mapuche (1993).
- La principal queja de las familias del sector son los insoportables malos olores que expande el basural y los temores a la calidad del agua de pozo que consumen y también de regadío para sus siembras. No hay agua potable.
- El terreno pertenece a la familia Santos Painen de la reducción de Llancahue.

8. BASURAL VILLARRICA

- * Nombre: Vertedero(s) Municipal(es) de Villarrica.
- * Comuna: Villarrica.
- * Lugar: Putúe.
- * Año aprox. Inicio funcionamiento: Nuevo año 2000.
- * Año inicial de Cierre según SS: Nuevo vertedero al 2028.
- * Superficie aprox. del recinto: 10,00 hectáreas vertedero antiguo.
- * Comunas y lugares que depositan: Villarrica y Licán Ray.
- * Reducción Mapuche adyacente: Pablo Ancalef (1 km. aproximadamente).
- * Administración Basural: Municipalidad (antiguo) – Juan C. Fuica (Nuevo).
- * Autorización sanitaria: Sí, Vertedero nuevo, N° 0019/1999.
- * Cantidad de residuo recibido según CONAMA regional: 707 ton/mes.

OBSERVACIONES GENERALES:

- El basural se ubica a unos 2,5 Km. de la zona urbana de Villarrica, camino a Loncoche, 600 metros aprox. al interior, camino público Putúe.
- Basural antiguo distante a 600 metros aprox. del Río Toltén.
- El basural antiguo aún sigue funcionando a pesar de la etapa de cierre señalada, ante la aprobación del nuevo vertedero distante a 350 metros del antiguo.
- El basural antiguo no tiene panderetas, está colindando con el camino público. Su cerco es de alambre. Recibe escombros y chatarra.
- El basural nuevo está completamente cercado con buena infraestructura, rodeado de plantaciones de pino.
- La casa más cercana se ubica a unos 700 metros por el camino, la que pertenece a una empresa de áridos llamada "Trancura". En ella vive un matrimonio de inquilinos cuya dueña de casa es Marcelin Huechocura.
- En las proximidades del basural nuevo fluye un estero sin nombre.
- Existen pequeños micro basurales por el camino.
- Algunas de las quejas son las moscas y manadas de perros criados a expensas del basural.

9. BASURAL LONCOCHE

- * Nombre: Vertedero Municipal de Loncoche.
- * Comuna: Loncoche.
- * Lugar: Penchucón.
- * Año aprox. Inicio funcionamiento: 1996.
- * Año de Cierre según SS: 2002/2003.
- * Superficie aprox. del recinto: 2,00 hectáreas.
- * Comunas y lugares que depositan: Loncoche y varias localidades.
- * Reducción Mapuche más próxima: María Margarita Quilacán.
- * Administración Basural: Municipalidad.
- * Autorización sanitaria: Sí, desde 1995, N° 2228.
- * Cantidad de residuo recibido según CONAMA regional: 307,352 ton/mes.

OBSERVACIONES GENERALES:

- Se ubica a unos 7 kilómetros de Loncoche, camino a Villarrica, 1 kilómetros hacia el interior lugar PENCHUCÓN.
- El basural se encuentra visiblemente colapsado.
- Cerco en deplorables condiciones, colinda en el camino público con una cortina de árboles de eucaliptus, tamaño medio.
- Colinda con una vertiente sin nombre, en la quebrada.
- La vertiente es consumida habitualmente por las personas que viven en la reducción Mapuche. El basural se encuentra en medio de la comunidad.
- El basural colinda con predios agrícolas y de pastoreo de animales.
- La casa más próxima se ubica a unos 300 metros, en línea recta, separada por quebrada, perteneciente a la familia Denihueque.

10. BASURAL NUEVA IMPERIAL

- * Nombre: Vertedero Nueva Imperial Willy Aguayo.
- * Comuna: Nueva Imperial.
- * Lugar: Ranquilco Bajo (frente Fundo Los Guindos).
- * Año aprox. Inicio funcionamiento: 1992.
- * Año de Cierre según SS: 2000.
- * Superficie aprox. del recinto: 6,00 hectáreas.
- * Comunas y lugares que depositan: Nueva Imperial.
- * Reducción Mapuche más próxima: Hueche Huinca.
- * Administración Basural: Willy Aguayo.
- * Autorización sanitaria: Sí, julio 1992, N° 1303.
- * Cantidad de residuo recibido según CONAMA regional: 427 ton/mes.

OBSERVACIONES GENERALES:

- Distante a unos 7 kilómetros de la zona urbana de Imperial, Camino Imperial-Carahue, al lado de la carretera.
- Ubicado en el lugar Ranquilco Bajo, frente a Fundo Los Guindos.
- El recinto presenta un cierre en deplorables condiciones.
- Colinda con terrenos de la Comunidad Mapuche Hueche Huinca (Sra. Carmen Traipe).

- Distante a unos 60 metros de la primera vivienda en línea recta, casa habitación al interior del Fundo Los Guindos. Su habitante en calidad de inquilino del Fundo se llama Solano Riveros.
- Nueva Imperial presenta además un basural ilegal, situado al lado del Puente Chol Chol, colindando con la zona urbana, principalmente con chatarrería, en una superficie de 2,00 ha. aproximadas, cercano al río.
- La principal queja de las familias del sector son los insoportables malos olores que expande el basural y los temores a la calidad del agua de pozo que consumen. No hay agua potable. Actualmente, en temporada estival, las familias no tienen agua de pozo ante la grave sequía que sacude al lugar, relacionado con la expansión forestal.

11. BASURAL FREIRE

- * Nombre: Vertedero Municipal de Freire.
- * Comuna: Freire.
- * Lugar: Sector Coipúe.
- * Año aprox. Inicio funcionamiento: 2001.
- * Año de Cierre según SS: 2050.
- * Superficie aprox. del recinto: 21,50 hectáreas.
- * Depositantes: Freire, Coipúe, Allipén, Radal, Huichahue, Guepe.
- * Reducción Mapuche próxima: No hay en radio cercano.
- * Administración Basural: Municipalidad.
- * Autorización sanitaria: Sí, desde abril del 2001, N° 937.
- * Cantidad residuo según CONAMA regional: 165,5 ton/mes.

OBSERVACIONES GENERALES:

- Se ubica a unos 23 kilómetros de la zona urbana de Freire, sector Coipúe, camino a Villarrica.
- En el interior del recinto fluye un estero sin nombre, a unos 300 metros del relleno, que suministra de agua a las familias del sector para los animales y micro regadío.
- El recinto se encuentra con cerca de alambre y el relleno con panderetas.
- Distante a unos 300 metros aprox. de la primera vivienda en línea recta desde el recinto.
- El sector es habitado aprox. por unas 23 familias, parceleros no mapuches.

- El vertedero Freire fue acogido en el año 2001 a Estudio de Impacto Ambiental y participación ciudadana.
- Las principales quejas de las familias del sector son los temores a la calidad del agua de pozo que consumen y también de micro regadío para sus siembras. No hay agua potable.
- Su instalación fue resistida por gran parte de las familias.

12. BASURAL GALVARINO

- * Nombre: Vertedero Municipal Galvarino.
- * Comuna: Galvarino.
- * Lugar: Pelahuenco chico.
- * Año aprox. Inicio funcionamiento: desconocida.
- * Año de Cierre según SS: actualmente cerrado.
- * Superficie aprox. del recinto: 2,0 hectáreas.
- * Depositantes: cerrado – depositarios clandestinos.
- * Reducción Mapuche próxima: Comunidad Curihentro.
- * Administración Basural: No tiene
- * Autorización sanitaria: NO.
- * Cantidad residuo según CONAMA regional: No tiene

OBSERVACIONES GENERALES:

- El basural se ubica a unos dos kilómetros aproximados de la comuna de Galvarino, camino a Traiguén, a 400 metros de la carretera.
- Se ubica al interior de la comunidad mapuche Curihentro, en el lugar Pelahuenco chico.
- Las viviendas más cercanas están a 400 y 500 metros aproximadamente del recinto basural.
- A unos 750 metros aproximados en línea recta del río Pelahuenco.
- El basural Galvarino, que era administrado por la Municipalidad, actualmente se encuentra oficialmente cerrado, por un conflicto de tierras con un comunero, cuyo litigio finalmente favoreció al mapuche, quien actualmente mantiene el dominio.
- Sin embargo, particulares amparados en la oscuridad, mantienen el depósito permanente de la basura en el camino público que adyace al basural, por donde transitan niños (as) y adultos (as), generando una crítica situación ambiental y de salubridad.

- Teóricamente, la basura de la comuna de Galvarino es depositada en el basural de Traiguén.
- Las principales molestias señaladas por la dirigente de la comunidad, Laura Marileo, son los olores provocados por la basura clandestina y los problemas con moscas y perros.

13. BASURAL CARAHUE

- * Nombre: Vertedero Municipal Carahue.
- * Comuna: Carahue.
- * Lugar: Los Corrales.
- * Año aprox. Inicio funcionamiento: 1992.
- * Año de Cierre según SS: 2015.
- * Superficie aprox. del recinto: 2,7 hectáreas.
- * Depositantes: Carahue, Trovolhue, Nehuentúe.
- * Reducción Mapuche próxima: No hay en el radio cercano.
- * Administración Basural: Sergio Suárez Villa.
- * Autorización sanitaria: Sí, noviembre de 1992, N° 2247.
- * Cantidad residuo según CONAMA regional: 450.00 ton/mes

OBSERVACIONES GENERALES:

- Se ubica a unos 10 kilómetros Lugar de Los Corrales, camino al sector el Manzano, en zona montañosa.
- Colinda con predios Forestales – Los Corrales – (Millalemu).
- El recinto presenta un cierre de alambres en deplorables condiciones y eucaliptus de mediano tamaño.
- La basura y aves de carroña están visibles colindando con el camino público.
- El poblado más cerca es el de Collico, a un kilómetro y medio aprox., donde habitan unas 100 personas.
- En las proximidades, a más de 300 metros, hay viviendas principalmente de los predios forestales.

14. BASURAL LAUTARO

- * Nombre: Vertedero Municipal Lautaro.
- * Comuna: Lautaro.
- * Lugar: Loncoche.
- * Año aprox. Inicio funcionamiento: 1996.
- * Año de Cierre según SS: 2002.
- * Superficie aprox. del recinto: 1,20 hectáreas.
- * Comunas y lugares que depositan: Lautaro.
- * Reducción Mapuche más próxima: Juan Millape.
- * Administración Basural: Municipalidad.
- * Autorización sanitaria: No.
- * Cantidad residuo recibido según CONAMA regional: 580,5 ton/mes.

OBSERVACIONES GENERALES:

- Distante a unos 4 kilómetros de la zona urbana de Lautaro, en el lugar Loncoche, camino al sector Brasil.
- El recinto está cercado en su frontis con panderetas de cemento.
- Distante a unos 200 metros en línea recta de la primera vivienda (familia Anselme).
- No colinda con terrenos de reducciones Mapuche. Sin embargo, la reducción Mapuche más próxima, está a ½ kilómetro aprox., en línea recta es Juan Millape la que no se encuentra organizada.
- Distante a unos 700 metros del estero Peu Peu.
- Las principales quejas de las familias del sector son los insoportables malos olores que expande el basural; los temores a la calidad del agua de pozo que consumen. No hay agua potable. Otra preocupación es el voladero de plásticos desde el basural a los predios aledaños: varios han sido los animales muertos por comer plásticos; además el relleno, cuya superficie está visiblemente colapsada, se inunda con agua lluvia, según denunciaron, mezclándose con líquidos percolados, la que negligentemente ha sido evacuada con motobomba por los responsables del basural, depositando las aguas y líquidos en predios colindantes, como ha sido el caso denunciado por la familia Gutiérrez, colindante al recinto.
- Asimismo, los trabajadores del recinto, según se apreció en la visita, no mantienen ninguna seguridad sanitaria, están en contacto directo con la basura, relleno sin maquinaria, solo con herramientas a pulso.

15. BASURAL TEODORO SCHMIDT

- * Nombre: Vertedero Peñehue.
- * Comuna: Teodoro Schmidt.
- * Lugar: Peñehue.
- * Año aprox. Inicio funcionamiento: 1996.
- * Año inicial de Cierre según SS: Nuevo vertedero 2004.
- * Superficie aprox. del recinto: 1,00 hectárea.
- * Comunas y lugares que depositan: Teodoro Schmidt–Barros Arana–Hualpín.
- * Reducción Mapuche adyacente: Francisco Quilaqueo.
- * Administración Basural: René Suazo.
- * Autorización sanitaria: Sí, N° 1227 de 1996.
- * Cantidad de residuo recibido según CONAMA regional: 45 ton/mes.

OBSERVACIONES GENERALES:

- El basural se ubica a 1,5 Km. aprox. de la zona urbana de Teodoro Schmidt, camino lugar Peñehue.
- Cerco sin pandereta, de malla en deplorables condiciones, y sin corta-olores.
- Es evidente que el recinto se encuentra colapsado.
- Existen micro basurales en las proximidades al basural, en caminos aledaños.
- El basural en su frontis se ubica a 150 metros de viviendas, separados por caminos. Asimismo, se ubica en medio de predios agrícolas y de pastoreo. Se aprecia un gran número de ganado mayor pastoreando en terrenos colindantes, como también importantes extensiones de sembrío.
- Viviendas varias a la redonda del recinto. Se perciben malos olores.
- Las viviendas NO poseen agua de pozo.
- El relleno de la basura se ubica de manera adyacente al camino público, con plena visibilidad e incluso con acceso directo a su recinto.

16. BASURAL SAAVEDRA

- * Nombre: Vertedero Saavedra Puyayán.
- * Comuna: Saavedra.
- * Lugar: Puyayán.
- * Año aprox. Inicio funcionamiento: 1996 / oficial 1999.
- * Año de Cierre según SS: 2000 – ampliación 2003.
- * Superficie aprox. del recinto: 2,00 hectáreas.
- * Comunas y lugares que depositan: Puerto Domínguez –Saavedra – Budi.
- * Reducción Mapuche más próxima: Marcelino Nahuelcoi.
- * Administración Basural: Licitado a Óscar Orellana.
- * Autorización sanitaria: Sí, N° 195 de 1999.
- * Cantidad de residuo según CONAMA regional: 52 ton/mes.

OBSERVACIONES GENERALES:

- Se ubica a unos 8 kilómetros de la zona urbana de Saavedra, camino cementerio hacia Puyayán.
- No se aprecia el relleno desde los caminos públicos.
- Colinda en su frontis y uno de sus costados con los terrenos del particular Emilio Ulloa, propietario de 56,00 ha, quien además es propietario del terreno del basural. Igualmente, Emilio Ulloa mantiene vivienda y galpones a unos 250 metros en línea recta con el recinto.
- Los terrenos de siembra de Emilio Ulloa colindan con el recinto.
- El recinto colinda en una de sus partes con comunidad Mapuche.
- Cerco en regular condiciones, de madera y alambre. En su interior frondosos bosques.
- El terreno de la basura se ubica en declive hacia quebrada que colinda con comunidad, con consecuencias insospechadas por los líquidos percolados.
- La mayoría de las viviendas de la comunidad poseen agua en estanques.

17. BASURAL VILCÚN

- * Nombre: Vertedero El Manzano.
- * Comuna: Vilcún.
- * Lugar: El Manzano.
- * Año aprox. Inicio funcionamiento: 1994.
- * Año inicial de Cierre según SS: 2002.
- * Superficie aprox. del recinto: 1,2 hectáreas.
- * Comunas y lugares que depositan: Vilcún, Cajón, San Patricio, General López, Cherquenco.
- * Reducción Mapuche adyacente: a 1 Km. Comunidad José Manuel Millaleo.
- * Administración Basural: Licitado a Sergio Suárez Villa
- * Autorización sanitaria: Sí, N° 1793 de 1994.
- * Cantidad residuo según CONAMA regional: 100 ton/mes.

OBSERVACIONES GENERALES:

- A 5 kilómetros aproximados de la comuna de Vilcún, camino a Temuco.
- Cerco de alambre, sin pandereta y sin corta-olores.
- Estero adyacente.
- En la visita a terreno, en jornada de trabajo, se constató que los trabajadores no utilizaban medidas de seguridad en sus labores (mascarillas ni guantes).
- Colinda con fundo de terrenos agrícolas y ganaderos.
- A menos de 1 kilómetro aproximado de la comunidad Mapuche José Manuel Millaleo.

18. BASURAL CUNCO

- * Nombre: Relleno sanitario Municipalidad Cunco.
- * Comuna: Cunco.
- * Lugar: Faja 2.000, camino Cunco - Temuco.
- * Año aprox. Inicio funcionamiento: 1991.
- * Año inicial de Cierre según SS: 2001.
- * Superficie aprox. del recinto: 2,00 hectáreas.
- * Comunas y lugares que depositan: Cunco, Los Laureles, Las Hortensias, Colico.

- * Reducción Mapuche adyacente: no hay.
- * Administración Basural: Municipalidad.
- * Autorización sanitaria: Sí, N° 1151 de 1991.
- * Cantidad residuo según CONAMA regional: 50 ton/mes.

OBSERVACIONES GENERALES:

- Cerco de alambre, sin pandereta.
- Terreno propiedad de la sucesión Sepúlveda–Carrasco, arrendado por la Municipalidad.
- Ubicado a unos 350 metros de la primera vivienda, de propiedad de la familia Arévalo.
- Varias otras viviendas a la redonda a no más de 400 metros.
- Microbasurales en el camino público.
- En las cercanías a unos 700 metros se construye una población.
- El recinto del basural colinda con el camino público.
- Cerco de alambre, sin pandereta.
- Según vecinos las principales molestias son: olores y quemas constantes de la basura al interior del recinto; basura a exposición sin relleno; perros vagos.

19. BASURAL NUEVA TOLTÉN

- * Nombre: Vertedero Toltén.
- * Comuna: Nueva Toltén.
- * Lugar: Boroa Norte – al interior de Fundo.
- * Año aprox. Inicio funcionamiento: 2001.
- * Año inicial de Cierre según SS: considerado clandestino.
- * Superficie aprox. del recinto: 3,00 hectáreas.
- * Comunas y lugares que depositan: Toltén, Porma, Queule, Vieja Toltén, La Barra, Villa Boldo, Villa O`Higgins.
- * Reducción Mapuche más próxima: no Hay.
- * Administración Basural: Empresa de aseo Toltén Ltda.
- * Autorización sanitaria: está considerado clandestino.
- * Cantidad de residuo recibido según CONAMA regional: 74 ton/mes.

OBSERVACIONES GENERALES:

- El basural se ubica a unos 6 kilómetros de la zona urbana, camino Boroa Norte (Cementerio), al interior de Fundo.
- El basural se ubica al interior de un Fundo cuya única vivienda se encuentra del recinto a más de 1 kilómetro de distancia aprox.
- Se percibe cerco en buenas condiciones, sin pandereta de cemento, pero de buena estructura, con madera, malla y alambre. Sin corta-olores.
- No se perciben malos olores.
- Colinda con algunas siembras del Fundo.

20. BASURAL VICTORIA

- * Nombre: Vertedero Municipal Victoria.
- * Comuna: Victoria.
- * Lugar: Victoria.
- * Año aprox. Inicio funcionamiento: 1982.
- * Año de Cierre según SS: 2000.
- * Superficie aprox. del recinto: 4,00 hectáreas.
- * Comunas y lugares que depositan: Victoria y Quino.
- * Reducción Mapuche más próxima: no hay reducciones en el radio cercano.
- * Administración Basural: Licitado a Rodrigo Miranda G.
- * Autorización sanitaria: desconocida.
- * Cantidad de residuo recibido según CONAMA regional: 1,050 ton/mes.

OBSERVACIONES GENERALES:

- A 4 kilómetros de distancia de la zona urbana de Victoria.
- El recinto está cercado en su frontis con cerco de alambres y no hay corta-olores.
- Colinda con fundos y predios forestales, no hay viviendas en un radio aproximado de 600 metros.
- Según transeúntes, la principal queja son los malos olores.

21. BASURAL PUCÓN

- * Nombre: Vertedero de Pucón Los Nevados.
- * Comuna: Pucón.
- * Lugar: Camino a Los Nevados.
- * Año aprox. Inicio funcionamiento: 1995.
- * Año inicial de Cierre según SS: 2004 (se habría autorizado hasta el 2008).
- * Superficie aprox. del recinto: 40,00 hectáreas.
- * Comunas y lugares que depositan: Pucón, Caburgua, Curarrehue,
- * Reducción Mapuche más próxima: Pascual Quenupi.
- * Administración Basural: Vertedero Los Nevados.
- * Autorización sanitaria: Sí, desde el año 1996, N° 1836.
- * Cantidad residuo según CONAMA regional: 1,041 ton/mes.

OBSERVACIONES GENERALES:

- Al interior del recinto del basural existe una vivienda, aparentemente de una familia encargada de cuidar.
- Se encuentra ubicado en el Kilómetro 15, camino a Curarrehue, 3 kilómetros aprox. hacia el interior sector camino a Los Nevados, lugar Lleufuco.
- Colinda con terrenos de la comunidad Mapuche Pascual Quenupi del lugar Llafeuco, pero no con viviendas.
- La casa más cercana al recinto se ubica a 400 metros aproximadamente.
- El basural se encuentra cerrado con buena infraestructura.
- El basural se encuentra rodeado de abundante bosque nativo.

22. BASURAL COLLIPULLI

- * Nombre: Vertedero de basuras Collipulli.
- * Comuna: Collipulli.
- * Lugar: camino a Curaco.
- * Año aprox. Inicio funcionamiento: 1990.
- * Año inicial de Cierre según SS: 2003.
- * Superficie aprox. del recinto: 1,00 hectárea.
- * Comunas y lugares que depositan: Collipulli.

- * Reducción Mapuche más próxima: no hay en las proximidades.
- * Administración Basural: Guillermo Siles.
- * Autorización sanitaria: Sí, N° 1438 de 1990.
- * Cantidad residuo según CONAMA regional: 572 ton/mes.

OBSERVACIONES GENERALES:

- Ubicado a un kilómetro aproximado, camino a Curaco, lugar San Andrés.
- Recinto pequeño aparentemente colapsado.
- Colinda con Fundos del sector, forestales y ganaderos.
- No hay comunidades Mapuche en sus proximidades. A unos 5 kilómetros aproximados por el camino a San Andrés se ubica la comunidad Mapuche Juan Aylla Varela.

23. BASURAL TRAIQUÉN

- * Nombre: Vertedero Municipal Traiguén.
- * Comuna: Traiguén.
- * Lugar: Cruce Lumaco.
- * Año aprox. Inicio funcionamiento: 1991.
- * Año inicial de Cierre según SS: 2001.
- * Superficie aprox. del recinto: 2,00 hectáreas.
- * Comunas y lugares que depositan: Traiguén y Galvarino.
- * Reducción Mapuche más próxima: no hay en el radio cercano.
- * Administración Basural: Municipalidad.
- * Autorización sanitaria: No tiene.
- * Cantidad residuo según CONAMA regional: 400 ton/mes.

OBSERVACIONES GENERALES:

- Ubicado a unos 4 kilómetros de Traiguén, camino a Los Sauces, cruce Lumaco.
- Al lado carretera.
- A 50 metros de su frontis con vivienda, en línea recta, atravesando carretera.
- Colinda colateralmente se ubica una predios forestales.

- Basural visiblemente colapsado.
- Basura a exposición, sin relleno.
- Basural en su frontis con panderetas, el resto con cerco en deplorables condiciones.

VERTEDEROS NO VISITADOS - INFORMACIÓN SEGÚN FUENTE CONAMA Y REGISTROS PÚBLICOS

24. BASURAL ERCILLA

- * Nombre: Vertedero Municipal.
- * Comuna: Ercilla.
- * Lugar: Collico.
- * Año aprox. Inicio funcionamiento: 1996.
- * Año inicial de Cierre según SS: 2010.
- * Superficie aprox. del recinto: 1,00 hectárea.
- * Comunas y lugares que depositan: Ercilla.
- * Reducción Mapuche más próxima: Epuleo Conamil.
- * Administración Basural: Municipalidad de Ercilla.
- * Autorización sanitaria: Sí, N° 0751 de 1996.
- * Cantidad residuo según CONAMA regional: 28 ton/mes.
- * Observaciones: terreno de particular (se desconoce propietario), arrendado por la Municipalidad de Ercilla.

25. BASURAL LONQUIMAY

- * Nombre: Vertedero Municipal de Lonquimay.
- * Comuna: Lonquimay.
- * Lugar: Troyo
- * Año aprox. Inicio funcionamiento: 2002.
- * Año inicial de Cierre según SS: considerado clandestino.
- * Superficie aprox. del recinto: 2,00 hectáreas.
- * Comunas y lugares que depositan: Lonquimay.

- * Reducción Mapuche más próxima: no hay antecedentes.
- * Administración Basural: Licitado a Víctor Adrián H. Ortega.
- * Autorización sanitaria: No.
- * Cantidad residuo según CONAMA regional: 251 ton/mes.
- * Observaciones: ubicado supuestamente en un terreno Municipal. No está autorizado y es considerado por el SS. y CONAMA como clandestino.

26. BASURAL CURACAUTÍN

- * Nombre: Vertedero Curacautín.
- * Comuna: Curacautín.
- * Lugar: Camino a Tolhuaca.
- * Año aprox. Inicio funcionamiento: 1997.
- * Año inicial de Cierre según SS: 2007.
- * Superficie aprox. del recinto: 3,00 hectáreas.
- * Comunas y lugares que depositan: Curacautín.
- * Reducción Mapuche más próxima: no hay antecedentes.
- * Administración Basural: Municipalidad.
- * Autorización sanitaria: No.
- * Cantidad residuo según CONAMA regional: 344 ton/mes.
- * Observaciones: ubicado supuestamente en terrenos Municipales.

27. BASURAL LOS SAUCES

- * Nombre: Vertedero Los Sauces.
- * Comuna: Los Sauces.
- * Lugar: Camino a San Ramón.
- * Año aprox. Inicio funcionamiento: 1997.
- * Año inicial de Cierre según SS: 2007.
- * Superficie aprox. del recinto: 1,00 hectárea.
- * Comunas y lugares que depositan: Los Sauces y Renaico.
- * Reducción Mapuche más próxima: según registro público de tierras indígenas, a 1 km. aprox. Comunidad José Loncomil.

- * Administración Basural: licitado a Roberto Abarzúa.
- * Autorización sanitaria: Sí, N° 350 de 1999.
- * Cantidad residuo según CONAMA regional: 45 ton/mes.
- * Observaciones: su ubicación estaría supuestamente en terrenos de un particular (Jorge Latorre Manríquez).

28. BASURAL ANGOL

- * Nombre: Vertedero Municipal.
- * Comuna: Angol.
- * Lugar: Camino Deuco.
- * Año aprox. Inicio funcionamiento: se desconoce.
- * Año inicial de Cierre según SS: 2002
- * Superficie aprox. del recinto: 5,00 hectáreas.
- * Comunas y lugares que depositan: Angol.
- * Reducción Mapuche más próxima: no hay antecedentes.
- * Administración Basural: Licitado a Servimar Ltda.
- * Autorización sanitaria: Sí, N° 844 de 1988.
- * Cantidad residuo según CONAMA regional: 1.713 ton/mes.
- * Observaciones: ubicado supuestamente en terrenos Municipales.

NOTA: En las identificaciones anteriores el nombre dado de “vertederos” o “rellenos sanitarios” es el que corresponde al asignado por las Municipalidades o empresas administradoras. El uso terminológico del autor en el presente trabajo y de las propias comunidades mapuche es el de “BASURALES”.

Respecto de la identificación de lugares rurales propios de sectores y comunidades ancestrales mapuche, como Boyeko y Ankúe, se utilizó el alfabeto mapuche aplicado por la organización Konapewman.

COMENTARIOS FINALES

Una nueva concepción del medio ambiente y del pueblo mapuche debe estar presente en los cambios normativos e institucionales y de relación que busquen una solución al tema de la basura expuesto en este documento. Toda compensación o reparación debe asumir una visión más amplia de los impactos que la basura y los vertederos han causado en la población mapuche, y por consecuencia entender que no es solo un error de las políticas del Estado en el tratamiento de la basura. En el tema de la basura, como en otros, actúa la discriminación histórica con que la sociedad nacional se ha relacionado con el pueblo mapuche.

Los antecedentes para una nueva concepción están presentes en documentos del derecho internacional, actualmente vigentes, reconocidos o en tramitación para su reconocimiento por el Estado chileno, como la Declaración de Río y el Programa de Acción sobre Desarrollo Sostenible; el Convenio sobre Diversidad Biológica; la Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial o el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas. Todos estos, acuerdos alcanzados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

(<http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agreed.htm>)

Aunque la mayoría de las situaciones vigentes de conflicto con basurales y vertederos son resultados de prácticas y políticas anteriores a la aplicación de la legislación vigente en materia indígena o ambiental, está claro que estas leyes no han cambiado totalmente la discriminación que existe hacia los mapuche. Incluso nuevos derechos consagrados como el de consulta en todos los asuntos que los conciernen o de consentimiento previo e informado¹ no han sido respetados y no ha existido la intención de reglamentar este derecho para su efectiva aplicación. Por ello hoy los nuevos vertederos adolecen, en su proyecto inicial, de una práctica nueva de participación que considere la visión particular de los mapuche.

En el mismo sentido, el No reconocimiento como pueblo de parte del Estado chileno hacia el Pueblo Mapuche, provoca también que las legislaciones actuales, especialmente referidas a los temas ambientales y sanitarios, apliquen sus preceptos indistintamente de los contextos étnicos y sobre todo culturales, en los cuales se ven involucrados, especialmente a propósito de las contingencias de nivel ambiental.

1 Artículo 34. Ley Indígena N° 19.253: Los servicios de la administración del Estado y las organizaciones de carácter territorial, cuando traten materias que tengan injerencia o relación con cuestiones indígenas, deberán escuchar y considerar la opinión de las organizaciones indígenas que reconoce esta Ley.

De hecho, la Ley 19.300 del Medio Ambiente no considera en su reglamentación, ni en las evaluaciones de Impacto Ambiental supervisadas por la CONAMA, los aspectos culturales ancestrales que pudiesen afectar asentamientos de comunidades mapuche, sobre todo a propósito de iniciativas privadas.

Al respecto, la actual legislación “Indígena” (Ley 19.253) no garantiza la protección a las comunidades y familias mapuche frente a un posible daño y/o deterioro de los patrimonios culturales y territoriales concebidos por la cosmovisión del pueblo mapuche. Además, dicha normativa no constituye una garantía para el resguardo de los derechos ancestrales que sobre los recursos naturales poseen las comunidades mapuche afectadas por impactos ambientales.

A partir de la voluntad de la actual administración de las Municipalidades de mantener el funcionamiento de los vertederos en las proximidades de comunidades mapuche o campesinos pobres, y de la actual gestión de los servicios públicos con competencia ambiental, se reitera y confirma la actual condición de subordinación y relación asimétrica que mantiene el Estado y la sociedad chilena para con el pueblo mapuche. Ello, además, considerando la apelación que actualmente realizan las comunidades por erradicar los basurales de su espacio de reproducción sociocultural ancestral.

Dicha situación permite entender la manera actual de cómo el Estado chileno reconoce en el discurso las expresiones reivindicatorias de participación social y “tolerancia racial y étnica”, a la vez que en lo pragmático tiende a mantener el proceso de asimilación y control social a través de instrumentos legales e instituciones locales.

Demostrar que no existe una política racista es un desafío para las autoridades cuando se busque y expongan soluciones a las demandas de las comunidades y en la generación de una nueva política regional, como es para el caso del tratamiento de la basura.

ANEXO I

CRONOLOGÍA DEL CONFLICTO PÚBLICO

Agosto 2000. Fallece el menor Aquiles Rodrigo Epul Huitraqueo víctima de la bacteria asesina en el sector Boyeko. El informe médico dado a conocer atribuye como causa de muerte la bacteria asesina, situación que se relacionó inmediatamente con la existencia del basural que afecta a la zona.

Octubre 2000. Presentan recurso de protección contra basural Boyeko (Diario Austral de Temuco). La acción judicial es apoyada por el (ex) diputado Francisco Huenchumilla. El padre del malogrado menor, Jorge Epul, presentó en la Corte de Apelaciones de esta ciudad un recurso de protección a favor de todas las familias que integran las más de 10 comunidades mapuche que viven en las cercanías del vertedero Boyeco. El libelo aún no es visto por el tribunal de alzada, por lo que todavía los dirigentes están esperando una respuesta. El padre del menor denunció que en el sector han muerto cerca de 200 corderos, producto de la jaurías de perros que se han criado en el basural y que es la única forma de saciar el hambre. Agregó que las moscas y los ratones atraídos por los desperdicios abundan por decenas. A juicio del comunero mapuche, durante el invierno, el estero Cusaco, que pasa por las cercanías, también se contamina. *“Las zanjas del vertedero se rebalsan con las lluvias y el agua contaminada se desborda y corre hasta el canal, contaminando también las aguas. Esto ha enfermado los chanchos y algunos animales que toman agua del estero”*, señaló el dirigente.

Noviembre 7 del 2000. Comunidades mapuche exigen cierre de vertedero a la Municipalidad (Diario Austral de Temuco). El cierre definitivo del vertedero de Boyeco, exigen al municipio de Temuco las comunidades colindantes al relleno sanitario ubicado en el kilómetro 16 camino a Cholchol, debido al grave daño ambiental y patrimonial que estaría causando este recinto para los habitantes del sector. Ante lo que calificaron como una situación insostenible, los representantes de las comunidades afectadas se dirigen hasta la Municipalidad con el fin de entrevistarse con el alcalde, René Saffirio, y hacerle entrega de una carta con una serie de observaciones en relación a los problemas que presenta el vertedero. Sin embargo, las comunidades mapuche no fueron recibidas por la autoridad comunal y en su reemplazó los atendió el jefe de gabinete (s), Eduardo Díaz Mauro, quien recibió el documento y se comprometió con los delegados indígenas a hacer llegar la inquietud de los pobladores al jefe comunal.

Noviembre 19 del 2000. Reunión comunidades de Boyeco y alcalde. No hay acuerdo por vertedero (Diario Austral de Temuco). Visiones distintas de la reunión realizada a fin de resolver la situación del vertedero de Boyeco, tienen por una parte las comunidades del sector afectadas y, por otra, el alcalde de Temuco, René Saffirio. Mientras la autoridad edilicia calificó como *“muy positivo”* el encuentro con las familias de Boyeco, las comunidades estimaron que la reunión sostenida con Saffirio fue un fracaso. *“Si adquirió un compromiso, ahora no puede desconocerlo. Exigimos que los informes relacionados con el vertedero y con todo los daños que ha ocasionado se hagan públicos”*, señalan. Asimismo sostienen que existe una escuela con 120 niños a menos de 100 metros del vertedero.

“Gente de Temuco: ¿Tendrían ustedes a sus hijos en una escuela que queda a menos de 100 metros de un vertedero? Nosotros no queremos, pero somos pobres y, por eso, la sociedad nos castiga, pero el alcalde nos castiga aún más”, agregan los dirigentes. Finalmente, las familias afectadas expresan decididamente que no quieren al vertedero en ese lugar y que no están dispuestos a transar. *“Ya se nos engañó una vez y se nos prometieron muchas cosas que no se cumplieron”*. Por esta razón emplazaron a la autoridad comunal a reconocer públicamente su compromiso con las comunidades.

Diciembre 11 del 2000. Se agrava conflicto por vertedero Boyeko. Exigen intervención de ministro (Diario Austral de Temuco). La intervención del ministro secretario general de la Presidencia, Álvaro García, en su calidad de presidente del consejo directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, solicitaron las comunidades mapuche por la erradicación del vertedero de Boyeco, a objeto de conseguir el retiro definitivo del relleno sanitario por los perjuicios ambientales que estaría causando a las familias indígenas del sector. Las comunidades afectadas iniciaron una campaña orientada a agotar todas las instancias que sean necesarias a nivel de organismos públicos, además de iniciar diligencias Judiciales con el fin de revertir la situación que les aqueja ante los Tribunales de justicia. Tampoco descartan movilizaciones más radicales, ya que, de ser necesario, impedirán a toda costa la renovación del proyecto “Vertedero de Boyeco”.

Enero 22 del 2001. Agrupación Konapewman denuncia que el 70 por ciento de los basurales en la Región de la Araucanía están en territorios Mapuche. La agrupación Mapuche Konapewman denunció que casi una veintena de Municipios mantienen como depósitos de basuras a las tierras mapuche, quedando de manifiesto la seria discriminación y transgresión a los Derechos Humanos más básicos hacia el Pueblo Mapuche, por cuanto las graves consecuencias que estarían ocasionando son lesiones irreparables para la ecología, salud y patrimonio mapuche.

Mayo 2001. Se amplía coordinación de comunidades para erradicar basurales de sus tierras. A las familias de las comunidades de Boyeko, se agregaron familias de la comunidad mapuche de Ankúe, afectadas por el basural de Gorbea;

y familias de la comunidad Pascual Huenupi, afectados por el basural de Purén, quienes han asumido coordinadamente sus acciones y denuncias para erradicar los vertederos desde sus tierras, (Coordinación de comunidades en conflictos ambientales).

Mayo 24 del 2001. Coordinación de comunidades se reunió con Gobierno Regional para exigir erradicación de basurales. Las comunidades mapuche de Boyeco, Huenupi y Ankué de Temuco, Purén y Gorbea, respectivamente, se reunieron con personeros de Gobierno, en busca de una solución definitiva para erradicar los vertederos municipales que hasta el momento han causado graves problemas ambientales, de salud y bienestar a más de 500 familias. Sus dirigentes, apoyados por la agrupación Konapewman, manifestaron que los basurales escapan a todas las normas ambientales y sanitarias; encontrándose en medio de tierras indígenas y a metros de viviendas, escuelas públicas, esteros, ríos y lugares sagrados. Asimismo precisaron que esto ha provocado un grave daño al ecosistema, olores insoportables, plagas de ratas y moscas, manadas de perros y graves enfermedades e intoxicaciones a hombres, mujeres y niños que habitan en las comunidades.

Agosto 13 del 2001. Rechazan recurso en caso de menor muerto (Diario Austral de Temuco). A pocos días de cumplirse un año del fallecimiento del menor de 4 años Aquiles Rodrigo Epul Huitraqueo, quien habitaba en el sector Boyeco cerca del vertedero del mismo nombre, la Corte de Apelaciones de Temuco rechazó el recurso de protección interpuesto por su familia, en el cual se atribuía la muerte del niño a las condiciones de funcionamiento del mencionado relleno sanitario. Según la sentencia del tribunal, no existe una relación de causa a efecto entre el funcionamiento del vertedero y la muerte del menor; por lo cual tanto el municipio de Temuco como la empresa concesionaria del vertedero, quedan liberados de culpabilidad en el caso de Aquiles Epul, cuya causa de muerte fue una septicemia o infección generalizada del organismo.

Agosto a diciembre del 2001. Conforman Comisión de terreno para revisar conflicto de basurales en comunidades Mapuche. Desde agosto, con posterioridad al inicio de conversaciones por parte del Gobierno regional y comunidades mapuche afectadas por basurales de las zonas de Purén, Gorbea y Temuco quienes buscan su erradicación, se determinó buscar una salida pacífica al conflicto por lo que se gestó la conformación de una comisión en terreno con diferentes servicios públicos del Estado para desarrollar un diagnóstico integral sobre los impactos sociales, culturales y económicos ocasionados. En ese orden, la comisión visitó el basural de Ankúe, perteneciente a la Municipalidad de Gorbea, con la presencia del propio alcalde Guido Siegmund, quien manifestó su voluntad política de buscar una salida para erradicar el basural, siempre y cuando se cuente con el apoyo del Gobierno regional.

Continuando con las visitas, con fecha 21 de octubre, la misma comisión visitó el basural de Boyeco correspondiente a la Municipalidad de Temuco, pero en

esta ocasión, a pesar de haber sido solicitada su presencia por el propio Gobierno regional, el alcalde René Saffirio y ningún funcionario de la Municipalidad se hizo presente. Los dirigentes y los propios integrantes de la comisión, coincidieron en señalar que dicha actitud era lamentable, por cuanto era un revés para avanzar en las conversaciones y posibles entendimientos. Actitudes como esa, para los dirigentes de Boyeco, solo fomentan la discriminación y desigualdad en contra de las comunidades. Hasta la fecha, se ha esperado un pronunciamiento formal del alcalde, sin embargo éste no asume sus responsabilidades y queda en evidencia su abierto desinterés. En diciembre, la comisión visitó largamente el basural de Quilaco, en Purén, reuniéndose ahí con funcionarios de la Municipalidad.

Diciembre 26. Comisión Regional del Medio Ambiente (Corema) aprobó ampliación de funcionamiento de basural sin informar a nadie. El día 26 de diciembre, la Comisión Regional del Medio Ambiente, presidida por la (ex) intendenta Berta Belmar, un día antes de su salida de dicho cargo, aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para la ampliación del plazo de funcionamiento del basural Boyeco de la comuna de Temuco. Cabe mencionar que el basural Boyeco viene funcionando del año 1992 y podrá mantenerse hasta el año 2025 con un depósito de basura de unas 7.000 toneladas a la fecha, sin que siquiera se hayan cumplido requisitos básicos, como la ubicación de viviendas, los daños ambientales ya existentes, entre otras. La decisión se mantuvo en secreto para las comunidades por más de un mes.

Enero 2002. Comunidades reaccionan ante la actitud de la COREMA por la aprobación de proyecto ambiental del basural Boyeko (Fin al diálogo). Las comunidades mapuche afectadas por el basural de Boyeko: Pelahuen, Cusaco, Tromen Alto, Boyeko, Puel, calificaron como “escandalosa” la información, ya que se mantenía en la más absoluta reserva sin que ninguna autoridad gubernativa comunicara lo sucedido. Al respecto, la coordinación de Comunidades mapuche por la erradicación de basurales en la IX Región, sostuvo que este hecho es un golpe bajo a las conversaciones previas que se venían sosteniendo con el Gobierno regional, lo que es señal de un categórica traición y la consolidación de una abierta discriminación racial. La aprobación de lo que se denomina “relleno sanitario”, cuyo basural de la ciudad de Temuco viene funcionando desde el año 1992, es un grave revés a los intentos de las comunidades para conseguir su cierre definitivo ante los inminentes daños ambientales, sociales, culturales, de salud y de empobrecimiento de que son víctimas. Con el visto bueno del Gobierno al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) ahora el basural podrá continuar funcionando hasta el año 2025, lo que significará el seguir manteniendo un depósito mensual de basura por sobre las 7.000 toneladas. La aprobación al proyecto de ampliación del basural, la encabezó la ex intendenta regional Berta Belmar momentos antes de su reemplazo por el actual (ex) intendente Ramiro Pizarro, lo que sin lugar a dudas, para las comunidades, demuestra la bajeza con que se actuó.

A pesar que se había conformado el año pasado una comisión con distintos servicios públicos y las propias comunidades, para evaluar en terreno los impactos de basurales en las comunidades mapuche y donde quedó en evidencia los graves daños existentes y las notorias falencias y limitaciones de los servicios, principalmente del servicio de salud en el control sanitario de los “vertederos”, igual se procedió a aceptar el estudio de impacto ambiental, presentado por la empresa particular “Siles”, concesionaria de la Municipalidad de Temuco. Ante esto, las comunidades han decidido no seguir dialogando con el Gobierno ya que han sido ellos mismos quienes han quebrado las instancias de conversaciones que existían.

Enero 1 del año 2002. Diputado Alejandro Navarro se reunió con dirigentes y ofreció su apoyo a la solución del conflicto basurales. El diputado Navarro, presidente de la comisión de Recursos Naturales de la Cámara Baja, se reunió con autoridades regionales y comunidades mapuche afectadas por los vertederos, a fin de interiorizarse sobre la situación.

Abril 4 del año 2002. Comunidades anuncian acciones internacionales para erradicar basurales. Las comunidades mapuche por la erradicación de basurales en la IX Región, resisten a mantener los vertederos en sus tierras; desconocen la aprobación del gobierno regional en ampliar el plazo de funcionamiento del vertedero Boyeco de Temuco hasta el 2025; y anuncian que recurrirán a órganos internacionales y campañas para revertir las actuales condiciones que les afectan.

Abril-mayo 2002. Amplia protesta internacional en apoyo a comunidades afectadas por basurales. Diversas organizaciones e instituciones de diferentes partes del mundo, se han pronunciado públicamente ante el ejecutivo y legislativo del Estado chileno, en protesta contra el funcionamiento de basurales en comunidades Mapuche y los severos impactos sociales, culturales, económicos y ambientales que han provocado a numerosas familias Mapuche. Algunas de las organizaciones que han intervenido: (Canadá) Comité de apoyo al Pueblo Mapuche; (Francia) ASOCIACION MOUVEMENT DES GENS DE LA TERRE; (Holanda) Mapuche Stichting-FOLIL, Comité Tegen Straffeloosheid in Chile, XminY Solidariteitsfonds, Comité holandés por la libertad de Marcela Rodríguez Valdivieso, (Suiza) Asociación de apoyo a los Pueblos autóctonos de las Americas –APAA– (Suecia) Ñuke Mapu, entre otras.

Mayo 2002. Conflicto basurales se traslada a Foro permanente en la ONU. En el Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas que se realizó en la sede central de Naciones Unidas en Nueva York entre el 13 y el 24 de mayo del año 2002, en los debates generales fue tratado el conflicto basurales en tierras mapuche, situación que gatilló una fuerte controversia entre el embajador de Chile en la ONU y representantes indígenas ante el uso de términos “etnocidio”. La presentación mapuche fue realizada por el integrante del comité de apoyo al Pueblo Mapuche desde Canadá, Carlos Pilquil, quien además se refirió al con-

flicto forestal usando similares términos, tal cual lo hizo otra representante Mapuche (Sara Imilmaqui) en alusión al conflicto represa Ralco.

Junio 23 del 2002. Partido Catalán reclama por basurales en territorios Mapuche. *“Esquerra Republicana de Catalunya [ERC] da su apoyo a la comunidad mapuche en su campaña de sensibilización y denuncia del hecho que el 70% de los basurales de la IX Región Chilena se encuentran en territorio mapuche”, denunciando que “la mala gestión de los residuos por parte del Gobierno chileno ha provocado la contaminación de acuíferos y de las aguas destinadas para el regadío y el consumo humano. Al mismo tiempo, la falta de medidas correctoras propician las plagas de ratas e insectos sobre las poblaciones mas próximas a las instalaciones. Todos estos factores están propiciando que la población tenga que abandonar sus tierras ante la imposibilidad de vivir con seguridad”. “Desde ERC reclamamos a las autoridades chilenas que pongan en marcha las medidas necesarias para corregir los graves impactos sobre las personas y el medio”, agrega la declaración.*

Junio 2 del 2003. Importante Trawun en repudio a basural de Boyeko. Desde las 11:00 horas, numerosos ancianos, niños y jóvenes se dieron cita al Trawun mapuche (encuentro) realizado en Boyeko, distante a unos 13 kilómetros de la ciudad de Temuko, camino a Cholchol. El encuentro fue convocado por las comunidades mapuche por la erradicación de basurales; apoderados Escuela Boyeko; el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA) y la agrupación Mapuche de Temuko «Konapewman».

Martes 3 de septiembre de 2002. Diputado denuncia emergencia sanitaria y conflicto étnico-cultural en la Región (Diario Austral de Temuco). Una emergencia sanitaria que podría tener como consecuencia una acusación constitucional en contra del intendente Ramiro Pizarro, ante una serie de deficiencias que presentan al menos 25 de los 28 vertederos existentes en La Araucanía, denunció el diputado Jaime Quintana. El parlamentario señaló además, que dentro de estos 25 vertederos, 10 tienen cumplida su vida útil y se encuentran colapsados, mientras que la gran mayoría se ubica en lugares cercanos a cursos de agua, en terrenos que tienen alto coeficiente de infiltración, con pendiente fuerte, cercanos a ecosistemas frágiles o asentamientos humanos. La Araucanía, agregó Quintana, presenta además un conflicto étnico-cultural, esto porque existen 11 vertederos en medio de comunidades mapuche y cinco de ellos distantes a menos de 1 kilómetro de éstas.

Septiembre 5. En el marco del Día Internacional de la Mujer, María Huenchún, afectada por el basural de Boyeko, da a conocer carta pública. María Huenchún vive a menos de 200 mts. del basural de Boyeko de la comuna de Temuco y en el marco del Día Internacional de la Mujer dirigió carta pública a autoridades del legislativo y del ejecutivo. A continuación extracto de la misiva: *“¿Por qué ustedes las autoridades políticas chilenas siempre nos han mirado como basura? ¿Dónde quedaron mis derechos humanos, mis derechos como mujer o el dere-*

cho de mis hijos que tanto hablan algunos? Hasta mi vivienda han llegado algunos de la Municipalidad, de CONAMA y de la propia empresa, diciendo que mi casa se encuentra a menos de 200 mts. del basural y que legalmente debería estar a 300, si no el nuevo proyecto no puede entrar a funcionar, me han dicho que debo trasladar mi casa y yo les he dicho que ésta es mi tierra y que no soy yo quien se tiene que cambiar de lugar, sino que es el vertedero. También, a algunos vecinos les han ofrecido trabajo cuando comience a funcionar el nuevo proyecto, pero les han dicho que mientras yo no me cambie no podrán tener trabajo y hay varios que, ante la necesidad económica, quieren trabajar en lo que sea, pero me ven a mí como un obstáculo a esa posibilidad. Distinguida autoridad, quiero vivir tranquila con mi familia, queremos que nos devuelvan nuestro respeto, nuestra paz y se termine con el desprecio que varios winkas han tenido hacia nosotros, ya hemos perdido demasiado y por eso lucharé por nuestra dignidad, queremos que se vaya el basural de nuestras tierras”.

Septiembre 10 del 2002. Organizaciones presentan caso de mujer mapuche afectada por basural. La agrupación Mapuche de Temuco (organización de jóvenes técnicos y profesionales); el Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA) y la coordinación de comunidades mapuche por la erradicación de basurales de la IX Región, presentaron este 10 de septiembre en Santiago ante la Secretaría general de la Presidencia el caso de la Señora María Huenchún, afectada en la ampliación del nuevo proyecto vertedero que funcionará hasta el año 2025 (viene del 1992) y cuya vivienda se encuentra a menos de 200 mts. Cabe destacar que la ampliación del vertedero fue aprobada irregularmente en diciembre pasado por la Corema; Región de la Araucanía.

Septiembre 24 del 2002. Presentan propuestas de manejo de vertederos de la Región (Diario Austral de Temuco). Luego de los últimos acontecimientos referidos a la denuncia de la poca regulación a los vertederos de la Novena Región, formulada por el diputado Jaime Quintana, las que provocaron revuelo político incluso con amenazas de querrela al Intendente regional, se dio paso a la calma y a la conversación, y prueba de ello fue el anuncio de propuestas sobre el manejo de residuos sólidos presentados por el parlamentario y el director del Servicio de Salud Araucanía Sur, Ricardo Celis.

Noviembre 5 del 2003. Inician acciones legales por conflicto basurales. Demandan a Empresa y Municipalidad de Temuco. Familiares mapuche afectadas por el funcionamiento del basural de Boyeco, comuna de Temuco, presentarán una demanda judicial en contra de la Municipalidad de Temuco, representada por el alcalde René Saffirio; y la empresa administradora del recinto Basural SILES, representada por el empresario Guillermo Siles. La acción legal mantiene como fundamento los daños y perjuicios que han debido soportar las familias aledañas al vertedero desde el año 1992, instalaciones que han provocado graves daños ambientales y culturales, como asimismo perjuicios pecuniarios a la economía de las familias y desvalorización comercial de las propiedades.

La demanda, sin precedente, será interpuesta para su distribución en la Corte de Apelaciones de Temuco, a las 11:00 horas del día jueves 7 de noviembre. Este mismo día, momentos antes de la interposición de la demanda, organizaciones mapuche y ambientalistas acudirán a la Intendencia a dejar una carta de protesta en contra del Gobierno por su inminente responsabilidad ante la crítica situación que enfrentan comunidades mapuche afectadas por vertederos. Al respecto, la coordinación de comunidades mapuche en conflictos ambientales de la IX Región, anuncia que utilizará todas las formas y acciones que sean necesarias para revertir la lamentable situación que viven numerosas familias mapuche, ante la plena complicidad de autoridades. Cabe recordar, que en el caso del basural Boyeco, el Gobierno Regional aprobó en diciembre pasado, la ampliación del plazo de su funcionamiento hasta el año 2025, a pesar de todas las denuncias y movilizaciones de las familias afectadas, traicionando las conversaciones previas entre autoridades y comunidades.

Noviembre 19. Quema de retroexcavadora al interior del basural Boyeko – (Diario La tercera). Otro ataque terminó con la destrucción de una máquina retroexcavadora en el vertedero Boyeco de esta ciudad. Aunque se desconoce la identidad de los autores del atentado que afectó la máquina del contratista Guillermo Siles, que prestaba servicios para la municipalidad local en el vertedero, las principales sospechas recaen sobre la comunidad Ñancahue, del sector distante unos 15 kilómetros al poniente de Temuco, donde en ocasiones pasadas se han registrado incidentes en el marco del conflicto mapuche. El atentado, en cuya denuncia se haría parte el gobierno regional, se registró durante la madrugada de ayer y, según testigos, fue protagonizado por tres individuos que actuaban a rostro cubierto...

Diciembre 2002. Fiscalía Regional reconoce que autores de ataque incendiario a retroexcavadora en Boyeco no habría sido cometido por mapuche (TVN Red Araucanía). Declaración de Esmirna Vidal, Fiscal Regional.

Viernes 27 de diciembre de 2002. Diputado denuncia que un total de 19 vertederos están en comunidades mapuches (Diario Austral de Temuco). En el marco del análisis de los vertederos de todas las regiones del país, incluida La Araucanía, el diputado PRSD, Fernando Meza, informó que ya se analizó el problema que enfrentan las comunidades mapuches de la IX Región, en especial el caso del vertedero de Boyeco que diariamente recibe 250 toneladas de residuos domiciliarios. En este sentido, precisó que el citado recinto se ubica a menos de 16 kilómetros de Temuco, generando un serio problema para la comunidad mapuche, ya que tanto la escuela como las casas de las familias que allí habitan se encuentran a una distancia que oscila entre los 300 y 400 metros. En el mismo tema y de acuerdo a la información discutida en la Comisión, en las 28 comunas de la Araucanía existen 21 vertederos instalados con la aprobación de la resolución ambiental y de salud. *“Sin embargo –agregó– 19 vertederos se encuentran dentro de las propias comunidades indígenas, lo que a su vez, genera un mayor*

grado de conflictividad para los habitantes de estos sectores, ya que ven desmejorada considerablemente su calidad de vida”.

Diciembre 15 del 2002. Comisión Parlamentaria analizó situación de vertederos en la Araucanía (Prensa parlamentaria). El presidente de la Comisión, diputado Alejandro Navarro, informó que se analizó el problema que enfrentan las comunidades mapuche de la Región de la Araucanía, particularmente el vertedero Boyeko, que recibe diariamente 250 toneladas de residuos domiciliarios. El parlamentario explicó que dicho recinto se ubica a menos de 16 kilómetros de Temuco. Añadió que *“se ha generado un grave conflicto con la comunidad mapuche y con la escuela aledaña que está a menos de 400 metros y con casas que se ubican a menos de 300 metros del lugar. Sin embargo, la decisión fue instalar un relleno sanitario en la misma zona en que estaba el vertedero”*. Agregó que en la Novena Región, existen 21 vertederos de un total de 28 comunas, que están instalados con la aprobación de la resolución ambiental y de salud. Pero según señaló, *“19 de ellos están dentro de las propias comunidades indígenas y esto hace prever una alta conflictividad, si es que no se toman decisiones a tiempo, a fin de poder determinar la localización definitiva en sectores concordados por las propias comunidades mapuche”*.

Enero 29 del 2003. Nuevo reglamento para rellenos sanitarios (Diario Austral de Temuco). Representantes de las 31 comunas de la región se reunieron para opinar y evaluar el Nuevo Reglamento de Rellenos Sanitarios, antes que sea promulgado definitivamente después del 4 de marzo del presente año.

El proyecto es impulsado por la Comisión Nacional del Medio Ambiente, Conama y el Servicio de Salud Araucanía, y establece las condiciones sanitarias y ambientales que deberá cumplir todo sitio destinado a la eliminación de basura en las diferentes localidades de la región.

El encargado nacional de la unidad de residuos de Conama, Joost Meijer, dio a conocer en detalle las condiciones técnicas de los sitios destinados a rellenos sanitarios, su diseño, procedimientos operativos, planes de monitoreo y control, y plan de cierre del sitio, advirtiendo que se sancionará a quien cometa infracciones al reglamento. De ello se encargará el Servicio de Salud, que fiscalizará los sitios y se registrará conforme a lo establecido en el Libro X del Código Sanitario.

Enero 30 del 2003. Coordinación Mapuche desestimó anuncios de Servicios Públicos sobre nuevas medidas y Reglamento para basurales. (Acusaron al Gobierno de desatenderse de los problemas de fondo que enfrentan las comunidades como consecuencia de la basura urbana). La coordinación de comunidades en conflictos ambientales de la Región y la Agrupación Mapuche de Temuco “Konapewman”, calificaron los anuncios de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA); y del Servicio Nacional de la Salud, el pasado 27 de enero, como una solución parche y solo de forma que ironiza las demandas Mapuche, en relación a las nuevas medidas y reglamento que se implementarían

a partir del mes de marzo para mejorar las condiciones de los basurales en la Región. Esto a raíz que para nada se están considerando las denuncias y exigencias de las comunidades mapuche afectadas en la Región que vienen desde hace años gestionando el cierre y traslado de los recintos basurales a espacios donde no exista demografía y produzca el menor impacto posible, hecho que para las organizaciones es una “nueva burla” a su tolerancia, en que órganos Públicos continúan actuando déspotamente sin considerar la participación de los verdaderos afectados.

Febrero 17 del 2003. Estudian posible nueva legislación por daños de actuales vertederos en la región (Diario El Gong). Según la Corporación Nacional del Medio Ambiente, CONAMA, se encuentra en estudio la posible asociatividad entre algunas comunas, para contrarrestar el problema con los vertederos Boyeko, Gorbea y Purén. Según el proyecto de una nueva legislación –que se estudia en conjunto con las municipalidades involucradas, quienes serían las responsables de los posibles cambios a estos basurales– los vertederos se desplazarían a zonas intercomunales, en sectores que no afecten al medio ambiente, ni a personas que habiten en sus cercanías. La actual ubicación de los basurales ha contaminado el entorno ambiental, como los restos de desperdicios arrastrados por el viento. También se ven afectadas las aguas bajo tierra y la preservación de los suelos. Pero el principal problema que cabe en esto son los hogares que, en el caso del vertedero Boyeko, se encuentran a 80 metros de distancia, cuando legalmente debieran ubicarse a 200 ó 300 metros como mínimo, y que reciben las consecuencias de la contaminación.

Se trata especialmente de comunidades mapuches, por lo cual fuentes de CONAMA dicen que los estudios que se hacen actualmente acerca de la nueva legislación y nuevas exigencias en la construcción de vertederos, incluyen las relaciones interculturales, porque los pueblos indígenas son quienes habitan estas zonas designadas para basurales.

Habrá que esperar hasta principios de marzo, cuando se espera comenzar los tratos con las municipalidades y ver las posibles transformaciones de los actuales vertederos que tanto problema han causado al medio ambiente y a quienes habitan en sus sectores.

Marzo 2003. Se amplía coordinación de comunidades por la erradicación de basurales. Una nueva ofensiva por erradicar los basurales asumirán las comunidades de manera más amplia. A las de Boyeko en Temuco, Quilaco de Purén y Ankúe de Gorbea, se estarían sumando otras familias afectadas por otros basurales, como es el caso en Pililmapu de Lumaco, Juan Meli en Melipeuco y Quechuco en Pitrufrquén, quienes asumirían colectivamente el desafío de erradicar los basurales desde sus tierras.

Mayo 2003. Emplazan postura de nuevo Intendente y anuncian nuevas acciones para erradicar los basurales. La Coordinación de familias y comunidades afectadas por basurales y la agrupación Konapewman preparan nuevas ofensivas para erradicar los basurales que involucrará a varios órganos y autoridades para poner fin al racismo ambiental. Asimismo, señalaron no tener mayores expectativas al cambio de Intendente (Ricardo Celis), al creer que no existirá una voluntad política de esta autoridad en la solución de un conflicto que afecta a numerosas familias mapuche, por el contrario, las organizaciones consideran que mantendrá su patética postura y directa complicidad tal cual lo hizo como director del Servicio de Salud, consolidando aún más los basurales en tierra mapuche.

ANEXO II

CARTA ENVIADA AL EX MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, ÁLVARO GARCÍA

COMUNIDADES MAPUCHE
POR LA ERRADICACIÓN DEL VERTEDERO BOYECO
TEMUCO – IX REGIÓN - CHILE
Región mapuche, noviembre/diciembre del 2000

SEÑOR
ÁLVARO GARCÍA
MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
“COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE”

P R E S E N T E

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Quienes suscribimos, somos representantes de 16 comunidades mapuche colindantes y afectadas por el funcionamiento del vertedero Boyeko, ubicado en el Kilómetro 16, camino a Chol - Chol, que es administrado por la Municipalidad de Temuco. Por lo mismo recurrimos ante Ud., en virtud de sus facultades de conformidad a la Ley N° 19.300 “sobre Bases Generales del Medio Ambiente”; y en especial sobre las atribuciones del Consejo Directivo de CONAMA, ante lo cual solicitamos vuestra intervención directa con la finalidad de conseguir la erradicación definitiva de dicho basural, de acuerdo a lo que a continuación exponemos:

ANTECEDENTES DE HECHO:

- 1° El vertedero Boyeko, fue instalado el año 1992 en medio de nuestro territorio mapuche, colindando con numerosas comunidades indígenas y por ende, de centenares familias. De igual modo, se encuentra funcionando a menos de 100 metros de una Escuela Pública con asistencia regular de una gran cantidad de menores mapuche, a una misma distancia de un cementerio indígena ancestral, y colinda con el caudal de un estero que suministra este vital elemento a la mayoría de las comunidades del lugar.
- 2° Desde su instalación (a pesar de la resistencia) ha causado hasta la fecha irreparable perjuicios a las personas, a los recursos naturales y a los animales, entre los que se pueden mencionar:
 - a) Evidente contaminación del estero colindante con el vertedero. Dicho cauce, suministra de agua a las personas para su consumo. De igual forma a los animales y para la aplicación de programas de regadío y micro regadío. Todas las comunidades de la zona Boyeko, no cuentan con agua potable, haciendo uso de pozos habituales. Por otro lado, los animales de ganadería menor y mayor, consumen directamente dichas aguas. Nuestras plantaciones de horticultura y chacarería, principalmente, deben ser regadas con el mismo cauce.
 - b) Incertidumbre en la contaminación de napas subterráneas. Lógicamente, ante el proceso de descomposición de productos químicos, radioactivos y corrosivos depositados en el lugar, no existe detalle de cuánto es la contaminación a las napas de agua subterránea que se articulan con el estero o directamente con las fuentes de pozos de consumo doméstico.
 - c) Peligro inminente a los menores escolares de la Escuela Pública Boyeko. Ante su cercanía (menos de 100 metros), los menores están expuestos a la contaminación y por ende a enfermedades. Hoy, ha sido evidente el aumento de enfermedades como la sarna, pediculosis, infecciones y enfermedades crónicas, junto con la constante intolerancia a los malos olores permanentes y el peligro que significa el consumo habitual de agua extraída de un pozo.
 - d) Aumento progresivo de manadas de perros y plagas de moscas e insectos. La gran cantidad de perros como efecto del basural, han evidenciado una latente transmisión de la “tiña”, los que a su vez, han provocado la muerte de decenas de ganado menor, causando un enorme daño a los activos familiares. De igual forma, la incalculable existencia de plagas de moscas e insectos son molestias y peligros constantes para todos nuestros hogares.
 - e) Aumento progresivo de tráfico de basuras por parte de algunos lugareños. Ante la necesidad económica de muchas familias, el vertedero ha causado la dependencia de algunas personas, quienes rebuscan en medio de la ba-

sura para el tráfico de cartones, vidrios e incluso el autoconsumo alimenticio, con la clara posibilidad de contacto con elementos de alta peligrosidad y por ende, de ser agentes portadores de infección.

- f) Contaminación de plantas medicinales. Por ser esta una zona latente de contaminación, las plantas medicinales utilizadas por personas que emplean métodos curativos naturales, como meicas y machis, hacen que el uso de ellas sea otro peligro constante para la integridad de las personas, dañando a su vez, las prácticas y estilos tradicionales del Pueblo Mapuche.
 - g) Atentado a los patrimonios culturales y religiosos mapuches. La instalación del basural a metros de un cementerio ancestral ha sido una clara trasgresión al respeto y dignidad mapuche. Por otro lado, su ubicación se centra colindando con un histórico lugar utilizado para la práctica de religiosidad mapuche (Gillatüwe). Demás está decir que irrumpe territorialmente nuestra convivencia social.
- 3° En la actualidad, hemos realizado diversas gestiones para obtener su erradicación, en vísperas de una nueva renovación por 10 años más, sin embargo, solo hemos obtenido negativas al respecto y la complicidad e indiferencia de organismos públicos que versan sobre la materia, como ha sido la CONAMA regional.
- 4° El alcalde de Temuco, Sr. René Saffirio Espinoza, ha manifestado públicamente, a pesar de nuestras peticiones fundamentadas, que el vertedero continuará y se renovará, actuando de manera arrogante y discriminatoria, protegiéndose ante el sello verde otorgado por el Servicio de Salud de la Araucanía; y los procedimientos para la Evaluación de Impacto Ambiental por parte de la COREMA. Por nuestra parte, hemos acudido a todos los organismos pertinentes para su respectiva intervención ante nuestras exigencias, sin embargo, lo único que hemos conseguido ha sido una mayor confusión de competencias, doble estándares y deficiencias administrativas.

ANTECEDENTES DE DERECHO

- 1° Trasgresión a la Ley N° 19.300 sobre "Bases del Medio Ambiente". El vertedero Boyeko trasgrede toda disposición relacionada con Normas primarias y secundarias de calidad ambiental, por cuanto es un riesgo latente a la vida y salud de la Población, incluido suelo, agua y aire, como asimismo a la conservación del medio ambiente y preservación de la naturaleza. Por otro lado, los perjuicios ocasionados son responsabilidad directa de la Municipalidad de Temuco, su administrador, quien culposamente ha actuado ante los daños ocasionados.
- 2° En el mismo orden, además de los daños mencionados, el vertedero Boyeko, ha provocado graves alteraciones de nuestros sistemas de vida y costum-

- bres; alteración de valores paisajísticos; y alteraciones a patrimonios históricos y culturales, transgrediendo lo estipulado por la misma Ley N° 19.300.
- 3° Tránsito a Normas básicas de garantías Constitucionales, contempladas por el Art. 19°, como son: El Derecho a la vida; El Derecho a vivir en un medio libre de contaminación; El Derecho a la protección de la salud, entre otras.
- 4° Tránsito a toda ley y norma, referida a la salud de las personas.
- 5° Tránsito a la Ley N° 17.218 sobre monumentos nacionales, ante las alteraciones de patrimonios culturales (cementerio y gillatüwe); además del grave daño a los patrimonios naturales del sector.
- 6° Tránsito a la Ley N° 19.253 “Indígena”, esencialmente el artículo 1°, inciso 3; y artículo 34. El primero, en el sentido que es deber del Estado y sus instituciones (incluidas las Municipalidades y demás organismos públicos en materia ambiental, indígena y de salud para este caso): “respetar y proteger (...) Los indígenas, sus culturas, familias y comunidades (...) Proteger las tierras indígenas, velar por su adecuada explotación, por su equilibrio ecológico (...)” El segundo artículo citado (incluidas municipalidades y demás organismos públicos), “Los servicios de la administración del Estado y las organizaciones de carácter territorial, cuando traten materias que tengan injerencia o relación con cuestiones indígenas, deberán escuchar y considerar la opinión de las organizaciones indígenas que reconoce esta ley (...)” Queda de manifiesto, que la instalación del vertedero Boyeko, se concretó arbitraria y unilateralmente; y su renovación procede de igual manera.

PETITORIO

Como verá Sr. Ministro, nuestros fundamentos son elocuentes, sin embargo a pesar de ello solo nos sostenemos en procedimientos independientes el uno con el otro, con absoluta engorrosidad y complejidad por parte de los servicios de la Administración Pública en estas materias.

Además, las acciones que nos facultarían para nuestras exigencias, son absolutamente burocráticas, dejándonos en incertidumbre y aumentando el plazo diario, para que progresivamente continúen los perjuicios heredados por el basural en contra de la vida de las personas, su salud y medio ambiente.

Por otro lado, nuestra falta de recursos económicos y de tiempo para exigir el resguardo a nuestros Derechos, hace que quedemos en la completa indefensión ante las arbitrariedades cometidas por la Municipalidad de Temuco, bajo la complicidad de diversos organismos públicos en la materia.

No es nuestra intención provocar conflicto alguno, todo lo contrario, nuestro único interés es la defensa de nuestro Derecho a la vida; y al respeto mínimo

que reclamamos como Pueblo Mapuche. Por lo mismo, queremos agotar toda instancia para evitar acciones más radicales, porque aseguramos que llegaremos hasta las últimas consecuencias para lograr la erradicación de dicho vertedero.

Justamente, recurrimos ante Ud., en virtud de sus facultades por medio del Consejo Directivo de CONAMA y como representante del Gobierno, para que intervenga a la brevedad en esta situación adversa para nosotros y haga cumplir el mandato de la Ley, obteniendo la erradicación definitiva del vertedero Boyeko de nuestro territorio. Pero, no nos interesa de su parte que nos dé indicaciones administrativas o legales para hacer uso de ellas, desligándose de cierta forma de vuestras responsabilidades; solo nos interesa su intervención directa y conseguir una solución resolutive a nuestros problemas

Tampoco hay cabida a otras alternativas como compensaciones en planes de Desarrollo o de mejoramiento de instalaciones del vertedero, no vale certificación alguna que pueda obtener para su acreditación: la única y real posibilidad es su erradicación.

Señor Ministro, estamos confiados en su buen criterio, por lo que esperamos su pronta pronunciación e intervención en el caso, quedaremos atentos a lo sucedido, le saluda muy cordialmente,

Arturo Llanquin

Pedro Cariqueo (Vocero)

Victor Catrin

Sergio Epul

(Representantes Comunidades Mapuche por la erradicación de Vertedero Boyeco).

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA CONSULTADA

- **Agrupación Mapuche Konapewman.** 2003. Registro de antecedentes sobre el conflicto público de basurales en comunidades mapuche, Región de la Araucanía. (On line) <http://www.mapuches.org/~konapewman>
- **Catastro de instalación de Disposición final de residuos domiciliarios.** 2001. Elaborado por Comisión Nacional del Medio Ambiente, Región de la Araucanía. Fuente de información: Servicio de Salud Araucanía Norte - Servicio de Salud Araucanía Sur - Municipalidades IX Región. A disposición Cámara de Diputados sesión N° 21 del 18 de diciembre del 2001. Oficio N° 11.096 Secretaría General de la Presidencia.
- **Cuyul, Andrés.** 2002. "Reporte de caso: tratamiento de basurales en zonas mapuche (el caso de Boyeko)". Proyecto de investigación.
- **Convenio de la OIT N° 169.** 1989. (No ratificado por Chile). Convenio sobre pueblos indígenas y tribales.
- **Documento Interno CONAMA.** 2003. Distribución de Rellenos Sanitarios en Comunidades Mapuche de la Región de La Araucanía. Fuente: SIAR.
- **Fernández, Oriana.** 2002. Reportajes: "Comunidades mapuche mantienen larga lucha contra vertederos cercanos"; "Crisis de los vertederos se extiende por el país. La dura lucha por ordenar la basura en la Novena Región". (On line). El Mostrador. <http://www.elmostrador.cl>
- **Fields, Leslie G.** 2002. "El Racismo Ambiental", (On line). Sitio de Censat – agua Viva - http://www.censat.org/DDHH_Documentos_Espanol_014.htm
- **Informe sobre la situación de los derechos del pueblo mapuche.** 2002. Caso Discriminación ambiental "Vertederos en territorio mapuche de la Araucanía". Programa Derechos humanos indígenas. Instituto de Estudios Indígenas. UFRO.
- **Ley Indígena N° 19.253.** 1993. normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas.
- **Ley N° 19.300.** 1994. Bases Generales del Medio Ambiente.
- **Mc Fall, Sara.** 2000. "Wajmapu: Mapuche y Medio Ambiente". Publicación ponencia equipo Mapu Territorialidad, Instituto de Estudios Indígenas, Universidad de la Frontera.
- **Mapuexpress – Informativo Mapuche.** 2003. Sección publicaciones conflicto basurales en comunidades Mapuche. (On line) <http://www.mapuexpress.net/publicaciones/boyeco0.html>
- **Mariman, Pablo.** 1999. "Elementos de historia Mapuche". (on line). Sitio de mapuexpress, <http://www.mapuexpress.net/biblioteca/pmariman.htm>

- **Sánchez, Eduardo Manuel.** Amigos de la tierra. 2000. "Basura y propiedad privada". (On line). Sitio de ecoportal, <http://www.ecoportal.net/articulos/basura.htm>
- **Títulos de Merced y carpetas administrativas de comunidades.** Archivo general sobre asuntos indígenas, Corporación Nacional de Desarrollo indígena, Conadi, subdirección.

